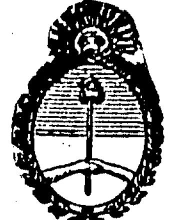


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Buenos Aires, miércoles 17 de julio de 1974

NUMERO
22.952
AÑO LXXXII

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4960

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5465

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares de 10 a 17
Campichuelo 553

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección:
LEGISLACION: 20 páginas

2ª y 3ª Secciones (Unificadas):
JUDICIALES, COMERCIALES y CIVILES: 32 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

A LOS AVISADORES

Con el fin de evitar inconvenientes en la publicación de llamados a Asambleas de Sociedades Anónimas, se recuerda a los interesados los plazos establecidos por la Resolución Nº 12/74 (B. O. de fecha 28/6/74) de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyo artículo 1º se transcribe:

Artículo 1º — Las publicaciones ordenadas por el artículo 237 del Decreto-Ley 19.550/72 deben ser cumplidas íntegramente, con una anticipación de diez u ocho días como mínimo, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y treinta como máximo a la fecha de la celebración de la asamblea, computados desde el día anterior a la misma.

La Dirección Nacional.

DEPARTAMENTO GRAFICO

Nuevos números telefónicos

Depto. Gráfico ...	812-5423
División Producción y Personal	812-4760
Sección Expedición. reclamo de ejempl.)	812-1830
Sector diario	812-3632
Sector obra	812-6697
Cotizaciones	812-0075
Sección Depósito .	812-1830





DECRETOS

SELLOS POSTALES

Autorízase una emisión.

DECRETO

Nº 70

Bs. As., 10/7/74.

VISTO el presente Expediente Letra ENCOTEL, número 8.907, año 1974, por el cual la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), solicita la emisión de una serie de sellos postales ordinarios, en reemplazo de la que fuera autorizada por Decreto Nº 603, del 28 de febrero de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.236 del 23 de abril de 1974, se ha dispuesto un reajuste de tarifas postales;

Que, en consecuencia, resulta imprescindible efectuar una emisión de sellos postales para reemplazar los valores de los que actualmente se hallan en circulación;

Que esta medida permitirá atender adecuadamente la demanda del público usuario y, de tal manera facilitará el normal desarrollo de las tareas;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), para efectuar una emisión de sellos postales de la serie ordinaria que estará comprendida por los siguientes valores: Un centavo ($ 0,01); cinco centavos ($ 0,05); diez centavos ($ 0,10); treinta centavos ($ 0,30); setenta centavos ($ 0,70); un peso ($ 1,00); un peso con veinte centavos ($ 1,20); un peso con treinta y ocho centavos ($ 1,38); un peso con setenta centavos ($ 1,70); un peso con noventa y cinco centavos ($ 1,95); dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 2,65); dos pesos con setenta centavos ($ 2,70); cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 4,50); cinco pesos ($ 5,00); diez pesos ($ 10,00); treinta pesos ($ 30,00) y cincuenta pesos ($ 50,00).

Art. 2º — Los valores a que se refiere el presente decreto serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que cada uno de dichos valores se pondrá en circulación.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 603, del 28 de febrero de 1974.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José B. Gelbard.

DELEGACIONES OFICIALES

Delegado ante la Comisión Interamericana de Energía Nuclear.

DECRETO

Nº 73

Bs. As., 10/7/74.

VISTO que la República Argentina es Estado Miembro de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (C. I. E. N.) y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al funcionario que represente a la Nación en su calidad de Estado Miembro de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, a los efectos de la continuidad de la Delegación Argentina;

Que el Decreto-Ley Nº 22.498/56 —ratificado por Ley Nº 14.467— en su artículo 11º inciso 1º establece que, en todo orden la representación de la Comisión Nacional de Energía Atómica estará a cargo de su Presidente;

Que resulta conveniente autorizar al nuevo Delegado ante la nombrada Comisión Interamericana, para que asista a todas las reuniones que ésta realice;

Que previamente corresponde limitar la vigencia del Decreto Nº 3.581/61, con motivo de la renuncia aceptada por Decreto Nº 165 de fecha 6 de junio de 1973;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Limítase al día 6 de junio de 1973, la vigencia del Decreto número 3.581/61.

Art. 2º — Desígnase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, contraalmirante (R. E.) don Pedro Eusebio Iraolagoitia, como Delegado de la República Argentina ante la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (C. I. E. N.).

Art. 3º — Autorízase al funcionario citado en el artículo 2º, para que asista a todas las reuniones que realice la Comisión Interamericana de Energía Nuclear.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.

PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES

Normas para la extracción de arena y otros materiales.

DECRETO

Nº 56

Bs. As., 10/7/74

VISTO el Oficio 8829, URO Nº 3/74 - "R" del Registro de la Prefectura Naval Argentina, lo informado por el Comando General de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, gestionando la modificación del Decreto Nº 11.282/58, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 120.230/937 y sus modificatorios Nros. 11/282/958 y 6.717/71, han establecido normas para la extracción de arena o de cualquier otro material en los ríos navegables o playas de mar, fijando sanciones para quienes las infringieran;

Que las tareas de esta naturaleza requieren, sin excepción, la autorización previa del organismo competente, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables;

Que compete a la Prefectura Naval Argentina fiscalizar el cumplimiento de este requisito en las embarcaciones en operaciones, función ésta que se ve obstaculizada por la ausencia de normas que impongan la obligación de llevar a bordo la documentación legal que autoriza la tarea de explotación;

Que, en consecuencia, a los fines de un debido control se hace necesario establecer la obligatoriedad, para todas las embarcaciones que realicen tareas de esta índole, de contar con la referida documentación;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 1º del Decreto Nº 11.282/58 como párrafo 2º:

"Las embarcaciones en operación deberán llevar a bordo, obligatoriamente, la autorización citada o copia autenticada, otorgada por el Gobierno Nacional (Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables)."

Art. 2º — Modifícase el primer párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 11.282/958, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las infracciones por extraer dicho material sin autorización; o por no llevar a bordo, en operación, dicha autorización o su copia autenticada; y aquellas que se cometan por realizar extracciones fuera de la zona fijada o en cantidad mayor a la permitida en la concesión respectiva serán penadas como se establece a continuación:."

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Angel F. Robledo

IMPORTACION

Nuevos gravámenes a importaciones provenientes de diversos países.

DECRETO

Nº 991

Bs. As., 25/3/74

VISTO lo acordado en el curso de las negociaciones cumplidas en ocasión del XIII Período de Sesiones Ordinarias de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, celebrado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, desde el 8 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 970, del 13 de febrero de 1964, se puso en vigor el régimen arancelario aplicable a las importaciones originarias y procedentes de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, así como también, tratamientos especiales en beneficio de las Repúblicas del Paraguay y del Ecuador, no extensivas a los restantes países miembros de la mencionada Asociación

Que por Decretos Nros. 10.445/64, 2.120/66, 446/67, 6.995/67, 2.546/68, 1.108/69, 1.560/70, 3.736/71, 5.327/72, 2.976 del 16 de abril de 1973, y 661 del 13 de diciembre de 1973, se complementaron la Lista Nacional Argentina y las listas de concesiones arancelarias que la República Argentina otorgó a las de Bolivia, del Ecuador, del Paraguay y Oriental del Uruguay en virtud del inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y de las Resoluciones 12 (I), 38 (II), 217 (VII) y 204 (CM.II/IV-E), de la Conferencia

Que por Decreto Nº 661 del 13 de diciembre de 1973 se eliminó de la Lista Nacional Argentina el ítem NABALALC [illegible] — Condensadores eléctricos fijos de poliéster.

Que de conformidad con lo establecido en el Tratado de Montevideo, ratificado por Ley de la Nación Nº 15.378/60, en las negociaciones precitadas se pactaron concesiones arancelarias que incrementan las vigentes al 31 de diciembre de 1973.

Que, asimismo, en el citado Período de Sesiones Ordinarias se aprobaron las enmiendas que deben efectuarse en la Lista Nacional y en las listas de ventajas no extensivas acordadas a las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador, del Paraguay y Oriental del Uruguay como consecuencia de la Resolución Nº 279 del Comité Ejecutivo Permanente, dictada en función de la Resolución 231 (VIII) de la Conferencia, que introduce modificaciones en la NABALALC en los términos que dan cuenta los documentos ALALC/C.XIII/dc.5 y ALALC/C.XIII/NEG/dt.2/Rev.1, con las modificaciones introducidas en sesión de la Comisión de Negociaciones de fecha 4 de diciembre de 1973.

Que los nuevos tratamientos arancelarios deberán aplicarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Tratado de Montevideo, a partir del 1º de enero de 1974.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el Decreto-Ley 10.389/7[illegible]

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1974 se aplicarán a las importaciones provenientes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos de México, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, los gravámenes indicados en la Lista Nacional de la República Argentina puesta en vigor por el Decreto Nº 970/64 y complementada por los Decretos Nros. 10.445/64, 2.120/66, 446/67, 6.995/67, 2.546/68, 1.108/69, 1.560/70, 3.736/71, 5.327/72, 2.976 del 16 de abril de 1973 y 661 del 13 de diciembre de 1973, con las modificaciones y agregados que figuran en el Anexo I que se agrega al presente decreto.

Art. 2º — El tratamiento establecido en la Lista Nacional de la República Argentina será de aplicación exclusiva a los productos originarios de los Estados mencionados en el artículo 1º del presente Decreto, no siendo extensivo a terceros países en virtud de cláusulas de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 3º — A partir del 1º de enero de 1974 sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, se aplicarán a las importaciones provenientes de la República del Ecuador, con arreglo al régimen previsto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y a la Resolución 38 (II) de la Conferencia de las Partes Contratantes, los gravámenes indicados en la lista de concesiones arancelarias puesta en vigor por el Decreto Nº 970/64 y complementada por los Decretos Nros. 10.445/64, 2.120/66, 446/67, 6.995/67, 2.546/68, 1.108/69, 1.560/70, 3.736/71, 5.327/72, 2.976 del 16 de abril de 1973 y 661 del 13 de diciembre de 1973, con las modificaciones y agregados que figuran en el Anexo II que se agrega al presente Decreto.

Art. 4º — De acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo, las concesiones otorgadas a la República del Ecuador, mencionadas en el artículo 3º del presente Decreto, serán de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes del Ecuador, no siendo extensivas a ningún otro país

Art. 5º — La Lista Nacional Argentina y la lista de concesiones arancelarias que la República Argentina otorga a la República del Ecuador, serán consideradas como un anexo a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 6º — Las concesiones a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Art. 7º — Los gravámenes indicados en los Anexos a que se refiere el presente Decreto serán de aplicación a las mercaderías que se despachen a plaza a partir del 1º de enero de 1974.

Art. 8º — Modifícanse, elimínanse o incorpóranse en la Lista Nacional Argentina y en las listas de ventajas no extensivas a las República de Bolivia, del Ecuador, del Paraguay y Oriental del Uruguay, las glosas de los Capítulos, Posiciones, Subposiciones e Item de la NABALALC, y los correspondientes derechos en los casos que sean pertinentes que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 9º — El presente Decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.
Alberto J. Vignes.

ANEXO I

LISTA NACIONAL DE ARGENTINA

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Otros: % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	
25.32	Carbonato de estroncio (estroncianita), incluso calcinado con la exclusión del óxido de estroncio; materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra posición; restos y cascos de cerámica							
25.32.0.90	Los demás	LI	5	—	1,5	n		Bióxido de manganeso natural, excepto pirolusita, con un tenor mínimo de manganeso de 45 % concentrado y preparado para su uso en pilas secas. Concesión vigente hasta el 31/13/75.
84.41	Máquina de coser (tejidos, cueros, calzado, etc.), incluidos los muebles para máquinas de coser; agujas para estas máquinas							
84.41.8	Partes, piezas y muebles							
84.41.8.00	Los demás	LI	70	—	5,5	K		Lanzaderas completas para caja de bobina para máquinas de coser domésticas.
90.26	Contadores de gasos de líquidos y de electricidad, incluidos los contadores de producción, control y comprobación							
90.26.2	Contadores de líquidos							
90.26.2.04	(02) Los demás	LI	45	—	1,5	K		Contadores computadores mecánicos con indicación de despacho en litros e importes de dinero, excluido el órgano o elemento de medida (émbolo) para expendedores de combustibles. Contadores indicadores de despacho en litros, con o sin impresor de tarjeta de despacho, excluido el organo o elemento de medida (émbolo) para expendedores de combustibles

ANEXO II

CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA AL ECUADOR CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Otros: % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
13.03	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas; pectinatos y pectatos; agar agar y otros mucílagos y espesativos derivados de los vegetales							
13.03.1	Jugos y extractos vegetales							
13.03.1.02	De pirétro (pelitre)	LI	9	—	0,3	K		Concesión vigente hasta el 31/12/76 con cupo de 20.000 kilos anuales.
16.04	Preparados y conservas de pescado, incluido el caviar y sus sucedáneos							
16.04.0.01	De atún	LI	109	—	1,5	K		
20.02	Legumbres y hortalizas preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético							
20.02.1	En recipientes herméticamente cerrados							
20.02.1.05	Hongos (callampas)	LI	9	—	0,3	K		
32.04	Materias colorantes de origen vegetal (incluidos los extractos de maderas tintóreas y de otras especies tintóreas vegetales, pero con exclusión del índigo) y materias colorantes de origen animal							
32.04.1	De origen vegetal							
32.04.1.99	Los demás	LI	70	—	1,5	K		Bixina.
44.05	Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desenrollada, de más de cinco mm. de espesor							
44.05.2	No coníferas							
44 05 2 ..	(02) Los demás	LI	15	—	9,5	K		Virola sp. en tablas y tablones. Concesión vigente hasta el 31-12-1974.

ANEXO III

LISTA NACIONAL ARGENTINA

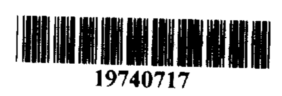
NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Otros: % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
01.04	Animales vivos de las especies ovinas y caprinas	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279 Rev. 1)						
01.04.2	Caprinos (cabrios)							
03.02	Pescados secos, salados o en salmuera; pescados ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279 Rev. 1)						
08.02	Agrios, frescos o secos	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279 Rev. 1)						
08.02.9.96	(02) Pomelos (Citrus paradisi Macf: "grape-fruit", toronja)	LI	0	—	0,2	1,5		

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Otros: % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
09.04	Pimienta (del género "piper"); pimientos (de los géneros "capsicum" y "pimenta")	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
11.02	Grañones, sémolas; granos mondados, perlados, partidos, aplastados (incluso los copos), excepto el arroz descascarillado, abrillantado, pulido o partido; gérmenes de cereales, incluso sus harinas	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
11.02.1	Grañones, sémolas							
11.09	Gluten de trigo, incluso seco	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
11.09.0.01	Gluten de trigo, incluso seco	LI	10	—	1,5	1,5		
11.09.0.02	De maíz	LI	10	—	1,5	1,5		
		(Se elimina, pasa al Item 35.04.9.99)						
11.09.0.99	Los demás	LI	10	—	1,5	1,5		
		(Se elimina, pasa al Item 35.04.9.99)						
15.02	Sebos (de las especies bovina, ovina y caprina) en bruto, fundidos o extraídos por medio de disolventes, incluidos los sebos llamados "primeros jugos"	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
16.03	Extractos y jugos de carne; extractos de pescado	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
16.03.1	Extractos de carne							
16.03.2	Jugos de carne							
16.03.3	Extractos de pescado							
16.03.3.01	Extractos de pescado	LI	65	—	1,5	1,5		De bonito
		(Viene del Item 16.04.0.02)						
21.05	Preparados para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas							
21.05.0.02	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	LI	30	—	1,5	1,5		Alimentos especiales para niños, colados o percolados: a base de frutas con azúcar y féculas, o a base de legumbres y/u hortalizas con féculas, con o sin sal o azúcar, o a base de carnes, hígado, aves o pescados, con féculas con o sin sal o azúcar, en envases herméticamente cerrados aptos para su consumo inmediato.
		(Viene del Item 21.07.0.99)						
21.07	Preparados alimenticios no expresados ni comprendidos en otras posiciones							
21.07.0.99	Los demás	LI	30		1,5	1,5		Alimentos especiales para niños, colados o percolados: a base de frutas con azúcar y féculas, o a base de legumbres y/u hortalizas con féculas con o sin sal o azúcar, o a base de carnes, hígado, aves o pescados, con féculas con o sin sal o azúcar, en envases herméticamente cerrados aptos para su consumo inmediato.
		(Se elimina, pasa al Item 21.05.0.02)						
22.09	Alcohol etílico sin desnaturalizar de graduación inferior a 80°; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas; preparados alcohólicos compuestos (llamados "extractos concentrados") para la fabricación de bebidas	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
25.05	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, con exclusión de las arenas metalíferas clasificadas en la posición 26.01	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
25.12	Harinas silíceas fósiles y otras tierras silíceas análogas (kieselgur, tripolita, diatomita, etc.) de densidad aparente igual o inferior a 1, incluso calcinadas	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
27.07	Aceites y demás productos procedentes de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos según lo dispuesto en la nota 2 del capítulo	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
27.10	Aceites de petróleo o de minerales bituminosos (distintos de los aceites crudos); preparaciones no expresadas ni comprendidas en otras posiciones con una proporción en peso de aceite de petróleo o de minerales bituminosos igual o superior al 70 % y en las que estos aceites constituyan el elemento base							
27.10.9	Otros							
27.10.9.03	(07) Tetrámetro de propileno	LI	55	—	1,5	1,5		
		(Viene del Item 29.01.2.02)						
28.03	Carbono (principalmente negros de humo)	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
28.03.0.01	Carbono (principalmente, negros de humo)	LI	35	—	1,5	1,5		Negro de humo
28.05	Metales alcalinos y alcalinotérreos; metales de las tierras raras, itrio y escandio, incluso mezclados o aleados entre sí, mercurio	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
28.06	Acido clorhídrico; ácido clorosulfúrico	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
28.06.2	Acido clorosulfúrico							
28.06.2.01	Acido clorosulfúrico	LI	15	—	1,5	1,5		
29.01	Hidrocarburos							
29.01.2	Acíclicos no saturados							
29.01.2.02	Propileno	LI	55	—	1,5	1,5		Propileno tetrámero
		(Se elimina, pasa al Item 27.10.9.03).						
29.05	Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos, nitrosados							
29.05.1	Alcoholes ciclánicos, ciclénicos y cicloterpénicos							
29.05.1.10	Metilandrostendiol (mestenediol; stenediol; etc.)	LI	2	—	1,5	1,5		
		(Se elimina, pasa al Item 29.39.4.07)						
29.05.1.11	Alilestranol (17-alfa-alilestra-4-en-17-beta-ol; o delta 4-17-alfa-alil-17-beta-hidroxiestreno)	LI	10	—	1,5	1,5		
		(Se elimina, pasa al Item 29.39.4.09)						

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación — Aduaneros % CIF	Otros — Específicos	Otros — % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.13	Cetonas, cetonas-alcoholes, Cetonas-fenoles, cetonas-aldehídos, quinonas, quinonas-alcoholes, quinonas-fenoles, quinonas-aldehídos y otras cetonas y quinonas de funciones oxigenadas simples o complejas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados							
29.13.4	Cetonas-alcoholes, cetonas-fenoles y cetonas-aldehídos							
29.13.4.03	Pregnenolona	LI	0	—	0,3	1,5		
		(Se elimina, pasa al Item 29.39.3.05)						
29.14	Acidos monocarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
29.15	Acidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
29.15.1	Acidos policarboxílicos acíclicos							
29.15.2	Acidos policarboxílicos aromáticos							
29.16	Acidos carboxílicos con función alcohol, fenol, aldehído o cetona y otros ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas simples o complejas, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos; sus derivados halogenados, sculfonados, nitrados y nitrosados	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
29.16.2	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol							
29.16.3	Acidos carboxílicos con función fenol							
29.16.9	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona y los demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas simples o complejas							
29.25	Compuestos de función carboxiamida y compuestos de función amida del ácido carbónico							
29.25.1	Carboxiamidas acíclicas							
29.25.1.01	Urea	LI	15	—	1,5	1,5		
		(Se elimina, pasa a los Item 31.02.0.07, 31.05.2 .01. y 31.05.2.02)						
29.25.2	Carboxiamidas cíclicas	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279 /Rev. 1)						
29.26	Compuestos de función imida de los ácidos carboxílicos (comprendida la imida ortosulfobenzoica y sus sales) o de función imina (comprendida la hexametilenotetramina y la trimetilenotrinitramina)	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
29.26.1	Compuestos de función imida de los ácidos carboxílicos							
29.38	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluso los concentrados naturales), así como sus derivados, en tanto se utilicen principalmente como vitaminas, mezcladas o no entre sí, incluso en soluciones de cualquier clase	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
29.38.1	Provitaminas y sus derivados que presenten la misma actividad							
29.38.1.01	Carotenos (alfa, beta y gamma)	LI	10	—	1,5	1,5		Alfa y gamma caroteno. Betacaroteno
		(Se elimina, pasa al Item 32.05.1.02)						
29.39	Hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados, utilizados principalmente como hormonas; otros esteroides utilizados principalmente como hormonas							
29.39.3	Hormonas córtico-suprarrenales y similares, sus ésteres y sus sales							
29.39.3.05	Pregnenolona	LI	0	—	0,3	1,5		
		(Viene del Item 29.13.4.03)						
29.39.4	Hormonas ováricas y similares, sus ésteres y sus sales							
29.39.4.06	Alilestrenor (17-alfa-alilestr-4-en 17-beta ol)	LI	10	—	1,5	1,5		
		(Viene del Item 29.05.1.11)						
29.39.4.07	Metilandrostendiol (17 alfa-metilandrost-5-en-3-beta-17 beta diol)	LI	2	—	1,5	1,5		
		(Viene del Item 29.05.1.10)						
31.02	Abonos minerales o químicos nitrogenados							
31.02.0.07	(02) Urea	LI	15		1,5	1,5		De un contenido en nitrógeno superior al 45 % de su peso en estado seco.
		(Viene del Item 29.25.1.01)						
31.05	Otros abonos; productos de este capítulo que se presenten en tabletas, pastillas y demás formas análogas o en envases de un peso bruto máximo de 10 kilogramos							
31.05.2	Productos que se presenten en tabletas, pastillas y demás formas similares, o en envases de un peso bruto máximo de 10 kilogramos							
31.05.2.01	En tabletas, pastillas y demás formas similares	LI	15	—	1,5	1,5		Urea de un contenido en nitrógeno superior al 45 % de su peso en estado seco.
		(Viene del Item 29.25.1.01)						
31.05.2.02	En envases de un peso bruto máximo de 10 kilogramos	LI	15	—	1,5	1,5		Urea de un contenido en nitrógeno superior al 45 % de su peso en estado seco.
		(Viene del Item 29.25.1.01)						
32.05	Materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de la clase de los utilizados como "luminoforos"; productos denominados "agentes de blanqueo óptico", fijables sobre fibra; índigo natural							
32.05.1	Materias colorantes orgáncias sintéticas							
32.05.1.02	Carotenos (alfa, beta y gamma)	LI	10	—	1,5	1,5		
		(Viene del Item 29.38.1.01)						

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Otros: % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Arancelario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
34.01	Jabones; productos y preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón, en barras, en trozos, en formas moldeadas o troqueladas o en panes (contengan o no jabón)							
34.01.0.01	Industriales	LI	46	—	1,5	1,5		Tall oil en polvo.
		(Se elimina, pasa al Item 34.01.1.01)						
34.01.1	Jabones							....
34.01.1.01	Industriales	LI	45	—	1,5	1,5		Tall oil en polvo.
		(Viene del Item 34.01.0.01)						
34.02	Productos orgánicos tensoactivos; preparaciones tensoactivas y preparaciones para lavar, contengan o no jabón	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
34.07	Pastas para modelar, incluso presentadas en surtidos o dispuestas para el entretenimiento de los niños; preparaciones del tipo de las llamadas "ceras para el arte dental" presentadas en pastillas, herraduras, barritas o formas similares	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
35.04	Peptonas y otras materias proteicas y sus derivados; polvo de pieles, tratado o no al cromo							
35.04.9	Otras materias proteicas y sus derivados; polvo de pieles							
35.04.9.99	Los demás	LI	10		1,5	1,5		Gluten de maíz Gluten de otros cereales
		(Viene de los Item 11.09.0.02 y 11.09.0.99)						
35.05	Dextrina y colas de dextrina; almidones y féculas solubles o tostados; colas de almidón o de fécula	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
38.11	Desinfectantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas, raticidas, parasiticidas y similares, presentados en formas o envases para la venta al por menor en preparaciones o en artículos tales como cintas, mechas y bujías azufradas y papeles matamoscas	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
38.19	Productos químicos y preparados de las industrias químicas o de las industrias conexas (incluidos los que consisten en mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otras posiciones; productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otras posiciones							
38.19.0.16	(01) Base para goma de mascar	LI	0	—	0,3	1,5		
		(Viene del Item 38.19.0.99)						
38.19.0.99	(01) Los demás	LI	0	—	0,3	1,5		Base para goma de mascar
		(Se elimina, pasa al Item 38.19.0.16)						
40.02	Látex de caucho sintético; látex de caucho sintético prevulcanizado; caucho sintético; caucho facticio derivado de los aceites	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
40.02.1	Látex de caucho sintético, incluso prevulcanizado							
40.02.1.04	Polibutadieno-estireno (SBR)	LI	3	—	1,5	1,5		Polibutadieno-estireno (GRS), tipos 1500, 1502, 1710 y 1712, excepto prevulcanizado
40.02.2	Caucho sintético							
40.02.2.04	Polibutadieno-estireno (SBR)	LI	3		1,5	1,5		Polibutadieno-estireno (GRS).
57.03	Yute y demás fibras textiles del líber no expresadas ni comprendidas en otra posición, en bruto, descortezadas o tratadas de otro modo, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidas las hilachas)	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
57.03.0.01	En rama	LI			0,3	1,5		Yuto
57.03.0.02	En fibra	LI	0	—	0,3	1,5		Yuto
57.03.0.03	Estopas y desperdicios	LI	0	—	0,3	1,5		De yute
57.10	Tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber, de la posición 57.03	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
57.10.0.01	Tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber, de la posición 57.03 .	LI	0	—	0,3	1,5		De yute, de 137 a 366 gr. por m2. De yute, de 633 a 904 gr. por m2.
68.07	Lana de escorias, de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para usos calorífugos o acústicos, con exclusión de las comprendidas en las posiciones 68.12 y 68.13 y en el capítulo 69							
68.07.0.02	Vermiculita, perlita y productos minerales similares dilatados	LI	30	—	1,5			Vermiculita dilatada
		(Por aplicación de la Res. 203 (IV))						
	Agujas para coser a mano, ganchillos, agujas para labores especiales, pasacordoncillos, pasacintas y artículos similares para efectuar a mano trabajos de costura, bordado, malla o tapicería y punzones para bordar, de hierro o de acero	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
77.02	Barras, perfiles, alambres, chapas, hojas, tiras, tubos (incluidos desbastes), barras huecas, polvos, partículas y torneaduras calibradas, de magnesio	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
82.02	Sierras de mano, hojas de sierra de todas clases (incluso las fresas-sierras y las hojas no dentadas para aserrar)	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación — Aduaneros % CIF	Otros — Específicos	Otros — % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
82.02.1	Hojas de sierras							
82.02.1.01	De cintas, sin fin o en rollos	LI	50	m$n. 2.— p/kg.	1,5	1,5		
82.02.1.02	De cintas rectas, para arcos o bastidores	LI	65	m$n. 2.— p/kg.	1,5	1,5		Excepto para arco de mano y para material no ferroso
82.04	Los demás utensilios y herramientas de mano, con exclusión de los artículos comprendidos en otras posiciones de este capítulo; yunques, tornillos de banco, lámparas de soldar, forjas portátiles, muelas con bastidor, de mano o de pedal y diamantes de vidriero	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
82.11	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluso los esbozos en fleje)	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279 Rev. 1)						
83.01	Cerraduras (incluidos los cierres y las monturas-cierre provistos de cerraduras), cerrojos y candados, de llave, de combinación o eléctricos y sus partes componentes, de metales comunes; llaves de metales comunes para estos artículos	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
84.52	Máquina de calcular; máquinas de contabilidad; cajas registradoras, máquinas para franquear, de emitir "tickets" y análogas con dispositivos totalizadores	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
85.07	Máquinas de afeitar, de cortar el pelo y de esquilar, eléctricas, con motor incorporado	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
85.15	Aparatos transmisores y receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía; aparatos emisores y receptores de radiodifusión y televisión (incluidos los receptores combinados con un aparato de registro o de reproducción del sonido) y aparatos tomavistas de televisión; aparatos de radioguía, radiodetección, radiosondeo y radiotelemando							
85.15.8	Partes y piezas							
85.15.8.01	(03) Partes y piezas	LI (Viene del Item 85.15.8.99)	75	—	1,5	1,5		Sintonizadores de FM
85.15.8.01		LI (Viene del Item 85.15.8.99)	55	—	1,5	1,5		Filamento de vidrio recubierto de carbón para la fabricación de resistencias eléctricas
85.15.8.01		LI (Viene del Item 85.15.8.99)	10	—	1,5	1,5		Para equipos de radiocomunicaciones por microondas de más de 1.000 Mc, de los Item 85.15.1.09, 85.15.1.19 y 85.15.1.29
85.15.8.99	(03) Los demás	LI (Se elimina, pasa al Item 85.15.8.01)	75	—	1,5	1,5		Sintonizadores de FM
85.15.8.99		LI (Se elimina, pasa al Item 85.15.8.01)	55	—	1,5	1,5		Filamento de vidrio recubierto de carbón para la fabricación de resistencias eléctricas
85.15.8.99		LI (Se elimina, pasa al Item 85.15.8.01)	10	—	1,5	1,5		Para equipos de radiocomunicaciones por microondas de más de 1.000 Mc, de los item 85.15.1.09, 85.15.1.19 y 85.15.1.29
85.18	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables							
85.18.1	Fijos							
85.18.1.02	De poliéster	LI (Se elimina por aplicación de la Res. 103 (IV))	0	—	0,3	1,5		
85.19	Aparatos y material para corte, seccionamiento, protección, empalme o conexión de circuitos eléctricos (interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, pararrayos, amortiguadores de onda, tomas de corriente, portalámparas, cajas de empalme, etc.); resistencias no calentadoras, potenciómetros y reóstatos; circuitos impresos; cuadros de mando o de distribución	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
85.21	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos (de cátodo caliente, de cátodo frío o de fotocátodo, distintos de los de la posición 85.20), tales como lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o de gas (incluidos los tubos rectificadores de vapor de mercurio), tubos catódicos, tubos y válvulas para aparatos tomavistas de televisión, etc.; células fotoeléctricas; cristales piezoeléctricos montados; diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; microestructuras electrónicas	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
85.21.•	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares							
87.07	Carretillas automóviles de los tipos utilizados en las fábricas, almacenes, puertos y aeropuertos para el transporte a cortas distancias o la manipulación de mercancías (carretillas portadoras, elevadoras, carretillas-puente, por ejemplo); carretillas tractoras del tipo de las utilizadas en las estaciones; sus partes y piezas sueltas	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
90.10	Aparatos y material de los tipos utilizados en los laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otras posiciones de este capítulo; aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia; pantallas de proyección	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
90.10.9	Otros							
90.10.9.01	Aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia	LI (Viene del Item 90.10.9.99)	40	—	1,5	1,5		Máquinas para copiar o fotocopiar en seco, por proceso de revelación rápida
90.10.9.99	Los demás	LI (Se elimina, pasa al Item 90.10.9.01)	40	—	1,5	1,5		Máquinas para copiar o fotocopiar en seco, por proceso de revelación rápida



NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros % CIF	Gravámenes a la Importación: Otros Específicos	Gravámenes a la Importación: Otros % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
0.19	Aparatos de ortopedia (incluidas las fajas médico-quirúrgicas); artículos y aparatos para fracturas (tablillas, cabestrillos y similares); artículos y aparatos de prótesis dental, ocular u otra; aparatos para facilitar la audición a los sordos y otros aparatos que se llevan en la mano, sobre la propia persona o se implantan en el organismo para compensar un defecto o una incapacidad	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
92.01	Pianos (incluso automáticos, con teclado o sin él); clavecines y otros instrumentos de cuerda y teclado; arpas (distintas de las arpas eólicas)	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						

LISTA DE CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA A BOLIVIA CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

1	2	3	4	5	6	7	8	9
08.02	Agrios, frescos o secos	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
08.02.0.06	(02) Pomelos (Citrus paradisi Macf: "grape-fruit", toronja)	LI	0	—	0,3	1,5		
28.06	Acido clorhídrico; ácido clorosulfúrico	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
29.14	Acidos monocarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxido y perácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
44.09	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas, aguzadas, sin aserrar longitudinalmente; madera en láminas o cintas; madera triturada en forma de plaquitas o de partículas; viruta de madera de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o para la clarificación de líquidos	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
57.03	Yute y demás fibras textiles del líber no expresadas ni comprendidas en otra posición, en bruto, descortezadas o trabajadas de otro modo, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidas las hilachas)	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
57.03.0.02	En fibra	LI	0	—	0,3	1,5		Yute
57.03.0.02		LI (Viene del Item 57.04.1.99)	3	—	1,5	1,5		Kenaf
57.04	Las demás fibras textiles vegetales en rama o trabajadas, pero sin hilar; desperdicios de estas fibras (incluidas las hilachas)							
57.04.1	Sisal y otras fibras del género ágaves, inclusive sus desperdicios e hilachas							
57.04.1.99	(01) Los demás	LI (Se elimina, pasa al Item 57.03.0.02)	3	—	1,5	1,5		Fibra de kenaf
57.10	Tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber, de la posición 57.03	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
57.10.0.01	Tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber, de la posición 57.03	LI	0	—	0,3	1,5		De yute de 137 a 300 grs. por m²
57.10.0.01								De yute, de 633 a 904 grs. por m²
57.10.0.01		LI (Viene del Item 57.11.0.99)	0	—	0,3	1,5		Arpillera de kenaf de 137 a 300 grs. por m² y de 633 a 904 grs. por m²
57.11	Tejidos de otras fibras textiles vegetales							
57.11.0.99	Los demás	LI (Se elimina, pasa al Item 57.10.0.01)	0	—	0,3	2,5		Arpillera de kenaf de 137 a 300 grs. por m² y de 633 a 904 grs. por m²

LISTA DE CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA A ECUADOR CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

16.03	Extractos y jugos de carne; extractos de pescado							
16.03.3	Extracto de pescado							
16.03.3.01	Extractos de pescado	LI (Viene de los Item 16.04.0.33, 04 y 99)	16		0,3	1,5		Excepto de atún y de bonito
19.02	Preparados para la alimentación infantil o para usos dietéticos o culinarios, a base de harinas, sémolas, almidones, féculas o extractos de malta, incluso con adición de cacao en una proporción inferior al 50 % en peso	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
82.04	Los demás utensilios y herramientas de mano, con exclusión de los artículos comprendidos en otras posiciones de este capítulo; yunques, tornillos de banco, lámparas de soldar, forjas portátiles, muelas con bastidor, de mano o de pedal y diamantes de vidriero	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						

LISTA DE CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA AL PARAGUAY CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

01.04	Animales vivos de las especies ovina y caprina	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
01.04.2	Caprinos (cabríos)							
08.02	Agrios, frescos o secos	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
08.02.0.06	(02) Pomelos (Citrus paradisi Macf: "grape-fruit", toronja)	LI	0	—	0,3	1,5		
08.13	Cortezas de agrios y de melones, frescas, congeladas, presentadas en salmuera, en agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias que aseguren provisionalmente su conservación o bien desecadas	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación: Aduaneros % CIF	Otros: Específicos	Otros: % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
08.13.0.01	De agrios	LI	0	—	0,3	1,5		De cítricos
11.02	Grañones, sémolas; granos mondados, perlados, partidos, aplastados (incluso los copos), excepto el arroz descascarillado, abrillantado, pulido o partido; gérmenes de cereales, incluso sus harinas		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
11.02.1	Grañones, sémolas							
11.09	Gluten de trigo, incluso seco		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
11.09.0.01	Gluten de trigo, incluso seco	LI	0	—	0,3	1,5		
11.09.0.02	De maíz	LI	0 (Se elimina, pasa al Item 35.04.9.99)	—	0,3	1,5		
11.09.0.99	Los demás	LI	0 (Se elimina, pasa al Item 35.04.9.99)	—	0,3	1,5		
15.01	Manteca, otras grasas de cerdo y grasas de aves de corral, prensadas, fundidas o extraídas por medio de disolventes		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
15.02	Sebos (de las especies bovina, ovina y caprina) en bruto, fundidos o extraídos por medio de disolventes, incluidos los sebos llamados "primeros jugos"							
15.02.3	Extraídos por medio de disolventes							
15.02.3.01	Extraídos por medio de disolventes ...	LI	0 (Viene del Item 15.06.0.99)	—	[illegible]	1,5		
16.03	Extractos y jugos de carne; extractos de pescado		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
16.03.1	Extractos de carne							
16.03.2	Jugos de carne							
20.02	Legumbres y hortalizas preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
20.02.1	En recipientes herméticamente cerrados							
20.02.1.07	Tomate, cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea igual o superior al 7 %.	LI	0	—	0,3	1,5		
20.02.2	Acondicionadas en otros envases							
20.02.2.07	Tomate, cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea igual o superior al 7 %	LI	0	—	0,3	1,5		
21.05	Preparados para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
22.09	Alcohol etílico sin desnaturalizar de graduación inferior a 80°; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas; preparados alcohólicos compuestos (llamados "extractos concentrados") para la fabricación de bebidas		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
25.05	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, con exclusión de las arenas metalíferas clasificadas en la posición 26.01		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
28.06	Acido clorhídrico; ácido clorosulfúrico		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
32.04	Materias colorantes de origen vegetal (incluidos los extractos de maderas tintóreas y de otras especies tintóreas vegetales, pero con exclusión del índigo) materias colorantes de origen animal		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
32.04.1	De origen vegetal							
32.04.1.99	Los demás	LI	10	—	1,5	1,5		Excepto xantorina (carotenoides)
34.01	Jabones; productos y preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón, en barras, en trozos, en formas moldeadas o troqueladas o en panes (contengan o no jabón)							
34.01.0.01	Industriales	LI	0 (Se elimina, pasa al Item 34.01.1.01)	—	0,3	1,5		De coco, excepto medicinales
34.01.0.02	De tocador	LI	0 (Se elimina, pasa al Item 34.01.1.02)	—	0,3	1,5		De coco, excepto medicinales
34.01.0.99	Los demás	LI	0 (Se elimina, pasa al Item 34.01.1.99)	—	0,3	1,5		De coco, excepto medicinales
34.01.1	Jabones							
34.01.1.01	Industriales	LI	0 (Viene del Item 34.01.0.01)	—	0,3	1,5		De coco, excepto medicinales
34.01.1.02	De tocador	LI	0 (Viene del Item 34.01.0.02)	—	0,3	1,5		De coco, excepto medicinales
34.01.1.99	Los demás	LI	0 (Viene del Item 34.01.0.99)	—	0,3	1,5		De coco excepto medicinales
35.04	Peptonas y otras materias protéicas y sus derivados; polvo de pieles, tratado o no al cromo							
35.04.9	Otras materias proteicas y sus derivados; polvo de pieles							
35.04.9.99	Los demás	LI	0 (Viene de los Item 11.09.0.02 y 11.09.0.99)	—	0,3	1,5		Gluten de maíz. Gluten de otros cereales
35.05	Dextrina y colas de dextrina; almidones y féculas solubles o tostados; colas de almidón o de fécula		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					
44.09	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas, aguzadas, sin aserrar longitudinalmente; madera en láminas o cintas; madera triturada en forma de plaquitas o de partículas; viruta de madera de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o para la clarificación de líquidos		(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)					

NABALALC	Producto	Régimen Legal	Gravámenes a la Importación — Aduaneros % CIF	Otros — Específicos	Otros — % CIF	Derecho Consular % s/Factura	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
57.03	Yute y demás fibras textiles del liber no expresadas ni comprendidas en otra posición, en bruto, descortezadas o tratadas de otro modo, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidas las hilachas)	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
57.03.0.01	En rama	LI	0	—	0,3	1,5	Yute	
57.03.0.02	En fibra	LI	0	—	0,3	1,5	Yute	
57.03.0.03		LI (Viene del Item 57.04.9.99)	0	—	0,3	1,5	Kenaf	
57.03.0.03	Estopas y desperdicios	LI	0	—	0,3	1,5	De yute	
57.04	Las demás fibras textiles vegetales en rama o trabajadas, pero sin hilar; desperdicios de estas fibras (incluidas las hilachas).							
57.04.9	Otras fibras, inclusive sus desperdicios e hilachas							
57.04.9.99	(02) Los demás ..D..................	LI (Se elimina, pasa al Item 57.03.0.02)	0	—	0,3	1,5	Fibra de kenaf	
57.10	Tejidos de yute o de otras fibras textiles del liber de la Posición 57.03							
57.10.0.01	Tejidos de yute o de otras fibras textiles del liber de la Posición 57.03	LI	0	—	0,3	1,6	Arpillera de kenaf de 137 a 306 grs. por m² y de 633 a 904 grs. por m²	
57.11	Tejidos de otras fibras textiles vegetales							
57.11.0.99	Los demás	LI (Se elimina, pasa al Item 57.10.0.01)	0	—	0,3	1,5	Arpillera de kenaf de 137 a 306 grs. por m² y de 633 a 904 grs. por m²	
[illegible].01	Ladrillos, losas, baldosas y otras piezas calorífugas, fabricadas con harinas silíceas fósiles y otras tierras silíceas análogas (kieselgur, tripolita, diatomita, etc)	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)						
[illegible].01.0.01	Ladrillos, losas, baldosas y otras piezas calorífugas, fabricadas con harinas silíceas fósiles y otras tierras silíceas análogas (kieselgur, tripolita, diatomita, etc)	LI	40	—	1,5	1,5		
92.01	Pianos (incluido automáticos, con teclado o sin él); clavecines y otros instrumentos de cuerda y teclado; arpas (distintas de las arpas eólicas)	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 27[illegible]/Rev. 1)						

LISTA DE CONCESIONES ARANCELARIAS QUE ARGENTINA OTORGA AL URUGUAY CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

NABALALC	Producto	Régimen Legal
	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, con exclusión de las arenas metalíferas clasificadas en la posición 26.01	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)
[illegible].01	Cerraduras (incluidos los cierres y las monturas-cierre provistos de cerradura), cerrojos y candados, de llave, de combinación o eléctricos y sus partes componentes, de metales comunes; llaves de metales comunes para estos artículos	(Ajuste de la NABALALC) (CEP/Resolución 279/Rev. 1)

IMPORTACION

Amplíase una lista de concesiones arancelarias otorgadas a la República del Paraguay.

DECRETO
Nº 18
Bs. As., 3/7/74

VISTO el Decreto Nº 1.388 del 3 de mayo de 1974 que aprueba el Acta Final y anexos de la IV Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya de Cooperación y Coordinación, realizada en Buenos Aires entre los días 8 y 9 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que durante las deliberaciones de la citada Reunión de la Comisión Mixta se han otorgado desgravaciones arancelarias para la importación de una serie de productos de origen y procedencia paraguayo.

Que el otorgamiento de las mencionadas concesiones arancelarias responde al firme propósito que anima al Gobierno argentino en favor de una efectiva y acelerada cooperación para el desarrollo socio-económico armónico de la República del Paraguay.

Que en virtud de las normas establecidas en el artículo 32 inciso a) del Tratado de Montevideo, las Partes Contratantes están facultadas a otorgar concesiones arancelarias de carácter especial a los países considerados de menor desarrollo económico relativo a la Zona.

Que la Resolución Nº 309 (XII) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo faculta al Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio a formalizar, en cualquier momento del año, los acuerdos a que lleguen las Partes Contratantes conforme a lo previsto en el aludido inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo, destinados a ampliar las listas de ventajas no extensivas.

Que en los casos en que las concesiones arancelarias estén sujetas a cupos, las importaciones que excedan los mismos tributarán los gravámenes consignados en la lista de ventajas no extensivas otorgadas al Paraguay o, en su caso, los de la Lista Nacional.

Que, asimismo, corresponde adoptar las providencias necesarias a fin de controlar dichos cupos, como también informarse acerca de su gradual cumplimiento con miras a no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades afines en el mercado interno.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 19.390/71,

La Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la lista de concesiones arancelarias otorgadas con carácter no extensivo a la República del Paraguay, de acuerdo con el régimen previsto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo, según se indica en la lista anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Las concesiones indicadas en la lista anexa al presente decreto, serán de aplicación exclusiva a los productos que se importen desde la República del Paraguay y cumplan con las condiciones de origen establecidas en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 3º — Para los casos de concesiones arancelarias sujetas a cupos, las importaciones que excedan los mismos, tributarán los gravámenes consignados en la lista de ventajas no extensivas acordadas a la República del Paraguay o, en su caso, los de la Lista Nacional.

Art. 4º — Las concesiones arancelarias que figuran en la lista anexa al presente decreto sujetas a cupos, deberán ser utilizadas en años calendarios.

Art. 5º — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — La Administración Nacional de Aduanas verificará el cumplimiento de los cupos consignados en la lista anexa e informará acerca de su grado de utilización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José B. Gelbard.
Alberto J. Vignes.

Lista Anexa al Decreto Nº 18

NABALALC	Productos	Derecho de Importación % S/CIF	Observaciones
1	2	3	4
04.03.0.01	Mantequilla	0	
04.04.1.99	Los demás quesos de pasta blanda	0	
04.04.3.01	Queso Parmesano	0	
04.04.3.02	Queso Romano	0	
04.04.3.99	Los demás quesos de pasta dura	0	
15.07.2.13	Aceite purificado o refinado de ricino	0	
		0	
15.11.0.02	Glicerina en bruto	0	
15.11.0.03	Glicerina refinada	5	
19.03.0.01	Pastas alimenticias (pastas para sopas, masas alimenticias)	0	
21.07.0.01	Polvos para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas y similares	70	Solamente para jugo de limón en polvo envasado para consumo directo.
21.07.0.05	Manteca o pasta de maní (cacahuete)	40	
25.15.2.01	Mármol en bloques	0	Esta concesión rige para un cupo anual de 1.000 ton.
25.15.2.02	Mármol aserrado, hasta 5 cm. de espesor	0	Esta concesión rige para un cupo anual de 3.000 m2.
25.15.2.03	Mármol aserrado, de más de 5 cm de espesor	0	Esta concesión rige para un cupo anual de 3.000 m2.
25.16.1.01	Granito en bloques	0	Esta concesión rige para un cupo anual de 1.000 ton.
25.16.1.02	Granito Aserrado	0	Esta concesión rige para un cupo anual de 5.000 m2.
28.01.2.01	Cloro licuado	0	
28.04.3.01	Hidrógeno	0	
28.06.1.01	Acido clorhídrico en estado gaseoso	0	
28.06.1.02	Acido clorhídrico en solución acuosa	0	
50.04.0.01	Hilados de seda crudos sin acondicionar para la venta al por menor	0	
50.04.0.99	Hilados de seda en otra forma, sin acondicionar, para la venta al por menor	0	

NABALALC	Productos	Derecho de Importación % S/CIF	Observaciones
1	2	3	4
50.05.0.01	Hilados de borra de seda ("schappe"), crudos sin acondicionar para la venta al por menor	40	
50.05.0.99	Hilados de borra de seda ("schappe") en otras formas, sin acondicional para la venta al por menor	40	
50.06.0.01	Hilados de borrilla de seda, crudos, sin acondicionar para la venta al por menor	40	
50.06.0.99	Hilados de borrilla de seda en otras formas, sin acondicionar para la venta al por menor	40	
50.07.0.01	Hilados de seda, borra de seda ("schappe") y borrilla de seda, acondicionados para la venta al por menor	40	
50.08.0.01	Hijuela o pelo de Mesina (crin de Florencia); imitaciones del "catgut" preparadas a base de hilados de seda	40	
50.09.0.01	Tejidos de seda o de borra de seda ("schappe")	50	
50.10.0.01	Tejidos de desperdicios de borra de seda (borrilla)	50	
54.05.0.02	Tejidos de ramio	50	
55.09.0.01	Otros tejidos de algodón sin blanquear ni mercerizar	50	
55.09.0.99	Los demás tejidos de algodón ..	50	
56.07.0.01	Tejidos de fibras textiles sintéticas, discontinuas	50	
57.09.0.01	Tejidos de cáñamo	50	
58.09.0.01	Encajes a mano de algodón (ñandutí)	0	De artesanía paraguaya
58.10.0.01	Bordados de algodón (aho-poi) .	0	De artesanía paraguaya
59.04.0.01	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar, de algodón .	50	
59.04.0.02	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar, de cáñamo .	50	
59.04.0.03	Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o sin trenzar, de sisal ...	50	
59.04.0.04	Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzar o sin trenzar, de henequén .	50	
59.04.0.05	Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o sin trenzar, de yute, cáñamo de Manila y similares ...	50	
59.04.0.06	Cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o sin trenzar de fibras artificiales	50	
59.04.0.07	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar, de fibras sintéticas	50	
59.04.0.99	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o sin trenzar	50	
61.01.0.01	Ropa exterior para hombres y niños de algodón	50	
61.01.0.99	Las demás ropas exteriores para hombres y niños	50	
61.02.0.01	Ropa exterior, para mujeres, niñas y primera infancia, de algodón	50 60	
[illegible]	Las demás ropas exteriores para mujeres, niñas y primera infancia	50	
61.03.0.01	Ropa interior, incluidos los cuellos, pechera y puños, para hombres y niños, de algodón	50	
61.03.0.99	Las demás ropas interiores, excepto de algodón	50	
61.04.0.01	Ropa interior para mujeres, niñas y primera infancia, de algodón	50	
61.06.0.01	Mantones, chales, pañuelos, bufandas, mantillas, velos y análogos, de algodón	50	
62.02.0.01	Ropa de cama, de mesa, de tocador, o de cocina; cortinas, visillos y otros artículos de moblaje, de algodón	50	
62.03.0.01	Sacos y talegas para envasar, de henequén (lique)	50	
62.03.0.02	Sacos y talegas para envasar, de yute	50	
62.03.0.99	Los demás sacos y talegas para envasar	50	
64.01.0.01	Calzado con suela y parte superior de caucho o de materia plástica artificial	100	
64.02.0.01	Calzado con suela de cuero natural	80	
64.02.0.99	Calzado con suela de cuero artificial o regenerado	80	
64.05.0.01	Partes componentes de calzado (incluidas las plantillas y los refuerzos de talones y taloneras) de cualquier materia, excepto metal	60	
64.06.0.01	Botines, polainas, espinilleras, vendas y artículos similares y sus partes	60	
65.02.0.01	Cascos para sombreros, de palma	0	
65.02.0.99	Los demás cascos para sombreros, trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier materia (excepto palma o junco)	40	
69.08.0.01	Baldosas	40	
69.08.0.99	Adoquines y losas para pavimentación o revestimiento	40	
69.12.0.01	Vajilla y artículos de uso doméstico o de tocador, de otras materias cerámicas (excepto porcelana)	0	De artesanía paraguaya
69.13.0.99	Las demás estatuillas, objetos de fantasía, para moblaje, ornamentación o adorno personal, excepto de porcelana	0	De artesanía paraguaya
69.14.0.99	Otras manufacturas de materias cerámicas	0	De artesanía paraguaya
92.02.0.02	Guitarras	5	
92.02.0.03	Arpas	0	Típicas paraguayas
94.01.1.02	Sillas y asientos de madera	60	
94.01.8.02	Partes y piezas de madera para asientos	60	

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modificación parcial.

DECRETO
Nº 51

Bs. As., 10/7/74.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Saneamiento Ambiental de la Provincia de Santa Fe, lo actuado en el Expediente Nº 2020-11.572/73-1, del Registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, y atento al informe producido por la Comisión Provisoria del Código Alimentario Argentino, y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente en cada norma del Código Alimentario Argentino establecer además de las materias primas, los aditivos permitidos en cada caso, a fin de evitar interpretaciones dispares;

Que es necesario calificar de una manera diferente a las bebidas analcohólicas, elaboradas con menos de 10,0 por ciento de jugos vegetales aromatizadas con esencias artificiales de las que lo son con esencias naturales;

Que conviene establecer una diferenciación entre las bebidas analcohólicas elaboradas con jugos vegetales, de las que se elaboran exclusivamente con esencias ya sean naturales o artificiales;

Que es necesario diferenciar las bebidas analcohólicas que se elaboran con jugos vegetales, de las que se preparan con esencias ya sean naturales y/o artificiales de las que emplean extractos vegetales, infusiones, maceraciones o percolaciones de vegetales permitidos;

Que la rotulación de las bebidas analcohólicas debe efectuarse de manera tal que no induzca a engaño;

Que a los fines de no perjudicar a la industria azucarera argentina, conviene incluir en el Código Alimentario Argentino, calidades de azúcares diferentes a las ya establecidas;

Que las calidades de azúcares que se normalizan, no afectan su condición de alimento;

Que a los fines de evitar confusión con las calidades de azúcares actualmente normalizadas, se hace necesario denominarlas de una manera diferente;

Que deben adecuarse las normas del Código Alimentario Argentino a los adelantos ocurridos en la tecnología moderna, en cuanto a empleo de sistemas de rotulado;

Que el vitrificado es una forma prácticamente indeleble de rotular sobre vidrio;

Que es necesario incluir en el Código mencionado anteriormente, productos naturales que aun cuando de consumo reducido, satisfacen las costumbres de núcleos de población;

Que resulta conveniente dictar normas para ciertas conservas vegetales, a fin de colocar a toda la industria en igualdad de condiciones;

Que la elaboración de nuevos productos alimenticios hace necesario el dictado de una norma a la que debe ajustarse, con el fin de mantener la uniformidad del producto;

Que habiéndose deslizado algunos errores en el Código Alimentario Argentino, resulta propicia la ocasión para corregirlos;

Que el artículo 20 del Decreto Ley Nº 18.284/69, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a mantener actualizadas las normas del Código Alimentario Argentino;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el texto de los artículos 1002, 1003, 1005 y 1012 del Código Alimentario Argentino, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 1002. — Las bebidas analcohólicas (gasificadas o no) que se preparen con jugo o con jugo y pulpa de frutas u otros de origen vegetal, pero que contengan menos de 10,0 por ciento (v/v) de jugo, podrán ser adicionadas de:

a) Edulcorantes y/o ácidos, permitidos (Art. 996);
b) Extractos aromatizantes naturales y/o esencias naturales y/o compuestos químicos aislados de los mismos;
c) Colorantes naturales y/o sintéticos y en este último caso, en las proporciones establecidas en el artículo 1001;
d) Conservadores, en las mismas condiciones establecidas en los artículos 999 ó 1000 (según corresponda);
e) Emulsificantes - estabilizantes, en las cantidades permitidas en el artículo 997, únicamente cuando contengan las sustancias mencionadas en el inciso b).

El anhídrido sulfuroso, si lo contienen, provendrá exclusivamente y en la cantidad proporcional correspondiente de acuerdo a la cantidad de jugo empleada y a la tolerancia establecida en el artículo 1046.

Estas bebidas se rotularán: Bebida sin alcohol o analcohólica con sabor a .... (llenando el espacio en blanco con el nombre de la fruta o vegetal predominante en caso de mezclas). Si se denominaran con nombre de fantasía, deberá consignarse en el rótulo la misma leyenda mencionada precedentemente. En ambos casos, los caracteres que establece el tipo de bebida deberán tener una altura no menor de 2 mm. de buen tono, realce y visibilidad. Se consignará en la misma forma el contenido porcentual de jugo. No se incluyen en estas disposiciones las bebidas elaboradas con jugo de limón (Artículo 1001).

Artículo 1003. — Las bebidas analcohólicas (gasificadas o no) que se preparen con jugo o con jugo y pulpa de frutas u otros vegetales, pero que contengan menos de 10,0 por ciento (v/v) de jugo, podrán ser adicionadas de:

a) Edulcorantes y/o ácidos permitidos (Artículo 996);
b) Esencias artificiales o una mezcla de éstas con extractos aromatizantes naturales y/o esencias naturales y/o compuestos químicos aislados de estos últimos;
c) Colorantes naturales y/o sintéticos permitidos y, en este último caso en las mismas condiciones establecidas en el artículo 1001;
d) Conservadores, en las proporciones permitidas en los artículos 999 ó 1000 (según corresponda);
e) Emulsificantes - estabilizantes, en las cantidades permitidas en el artículo 997, únicamente cuando contengan las sustancias mencionadas en el inciso b).

El anhídrido sulfuroso, si lo contienen, provendrá exclusivamente y en la cantidad proporcional correspondiente de acuerdo a la cantidad de jugo empleada y a la tolerancia establecida en el artículo 1046.

Estas bebidas se rotularán: Bebida sin alcohol o analcohólica artificial con sabor a ...... o Bebida sin alcohol o analcohólica imitación a ...... (llenando el espacio en blanco con el sabor que imitan).

Si se denominaran con nombre de fantasía, deberá consignarse en el rótulo una de las leyendas mencionadas precedentemente. En ambos casos los caracteres que establecen el tipo de bebida deberán tener una altura no menos de 2 mm de buen tono, realce y visibilidad. Se consignará en la misma forma el contenido porcentual de jugo.

Artículo 1005. — Las bebidas analcohólicas (gasificadas o no) que se preparen sin jugo o sin jugo y pulpa de frutas o sin otros de origen vegetal y solamente con extractos aromatizantes naturales y/o esencias naturales y/o esencias artificiales, podrán ser adicionadas de:

a) Edulcorantes y/o ácidos permitidos (Artículo 996);
b) Colorantes naturales y/o sintéticos y, en este último caso, en las mismas propociones establecidas en el artículo 1001;
c) Conservadores, en las condiciones permitidas en los artículos 999 ó 1000 (según corresponda);
d) Emulsificantes - estabilizantes, en las cantidades establecidas en el artículo 997.

Estas bebidas se rotularán con nombre de fantasía y de acuerdo a las siguientes exigencias:

a) Si el extracto aromatizante fuera natural o esencia natural o una mezcla de ambos, podrán mencionarse en el rótulo el o los nombres de los mismos, con caracteres de buen tono, realce y visibilidad;
b) Si la esencia fuera artificial o una mezcla de éstas con sustancias aromatizantes naturales (extractos, esencias) deberá agregarse en el rótulo con caracteres de un tamaño no menor de 2 mm de altura, de buen tono, realce y visibilidad, la leyenda: "Artificial de ...... o Imitación a ...... (llenando el espacio en blanco con el sabor y/o aroma que imitan).

Artículo 1012. — Queda permitida la elaboración de bebidas analcohólicas (gasificadas o no) con diversos productos tales como extractos, infusiones, maceraciones, percolaciones de café, zarzaparrilla, té, yerba mate, macis, semillas de cola, canela u otras sustancias vegetales contempladas en el presente Código o las que se incorporen con la misma finalidad por la autoridad sanitaria nacional.

En la preparación de estas bebidas podrán adicionarse de:

a) Edulcorantes y|o ácidos permitidos (Artículo 996);

b) Extractos aromatizantes naturales y|o esencias naturales y|o compuestos químicos aislados de los mismos;

c) Colorantes naturales y|o sintéticos permitidos;

d) Conservadores en las proporciones permitidas en los artículos 999 ó 1000 (según corresponda);

e) Emulsificantes - estabilizantes, en las cantidades admitidas (Artículo 997, únicamente cuando contengan las sustancias mencionadas en el inciso b);

f) Podrán contener cafeína, siempre que su cantidad no sea superior a 200 mg.|kg. (200 p. p. m.), o quinina (como sulfato neutro) en tanto no sea superior a 110 mg.|kg. (110 p. p. m.). Podrán contener una mezcla de cafeína y quinina, siempre que la suma de los cocientes que resulte de dividir la cantidad contenida por la máxima permitida para cada una no sea superior a 1,0.

Estas bebidas se rotularán con nombre de fantasía, no siendo obligatorio declarar en el rótulo sus componentes.

Art. 2º — Inclúyase en el Código Alimentario Argentino, el artículo 768 bis, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 768 bis. — Con la denominación de Azúcar Común Tipo A, se entiende el azúcar que responda a las siguientes características: Polarización 99,7º S (mínimo); azúcar invertido: 105º C); 0,10 por ciento en peso (máxi-pérdida por desecación (3 horas a 105ºC); 0,10 por ciento en peso (máximo); cenizas por conductividad: 0,05 por ciento en peso (máximo); color (ICUMSA): 200 unidades (máximo); anhídrido sulfuroso total: 40 mg.|kg. (máximo).

Este producto se rotulará en el cuerpo del envase con caracteres de igual tamaño, realce y visibilidad: Azúcar Común Tipo A.

Con la denominación de Azúcar Común Tipo B, se entiende el azúcar que responda a las siguientes características: Polarización: 99,5º S (máximo); azúcar invertido: 0,10 por ciento en peso (máximo); cenizas por conductividad: 0,10 por ciento en peso (máximo); pérdida por desecación (3 horas a 105º C): 0,10 por ciento en peso (máximo); color (ICUMSA): 240 unidades (máximo); anhídrido sulfuroso total: 70 mg.|kg. (máximo).

Este producto se rotulará en el cuerpo del envase con caracteres de igual tamaño, realce y visibilidad: Azúcar Común Tipo B.

El Azúcar Común Tipo A o Tipo B, no deberá contener Arsénico (como As), Plomo (como Pb), ni Cobre (como Cu), en cantidades superiores a las establecidas para el Azúcar blanco.

En el rótulo y en lugar y con caracteres bien visibles, se consignará nombre del ingenio elaborador y provincia de origen, así como toda otra exigencia reglamentaria.

Art. 3º — Modifícanse los cuatro primeros párrafos del artículo 940 del Código Alimentario Argentino, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 940. — Con la denominación de Alcauciles o Alcachofas en conserva, se entiende el producto elaborado con la inflorescencia del Cynara scolymus L., enteros, en cuartos, corazones (centros), o en fondos (receptáculos florales) envasados en un recipiente bromatológicamente apto, con un medio de cobertura apropiado, cerrado herméticamente y sometido a esterilización industrial.

Este producto deberá responder a las siguientes condiciones:

a) Las unidades contenidas en un mismo envase serán de color claro, tamaño razonablemente uniforme; consistencia blanda pero sin tendencia a deshacerse;

b) No se presentarán inflorescencias abiertas ni con bracteas duras incomestibles, o con pelos duros en los centros;

c) El color y sabor serán los propios, sin olores ni sabores extraños;

d) No presentarán alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos;

e) No contendrá ningún cuerpo ni sustancia extraña;

f) El líquido de cobertura será límpido, admitiéndose una leve turbiedad que pueda producirse por los desprendimientos naturales que ocurren durante el procesado. Podrá contener en cantidad tecnológicamente adecuada: Cloruro de sodio; edulcorantes (azúcares, dextrosa, azúcar invertido, jarabe de glucosa o sus mezclas); ácidos: cítrico, tartárico, láctico, málico, 1-ascórbico o sus mezclas.

Art. 4º — Inclúyase en el Código Alimentario Argentino, el artículo 941 bis, con la siguiente redacción:

Artículo 941 bis. — Con la denominación de Remolacha en conserva se entiende el producto elaborado con la raíz de la remolacha (Beta vulgaris L.) sana, limpia, pelada, entera o fraccionada, envasada en un recipiente bromatológicamente apto, cerrado herméticamente y sometido a esterilización industrial.

Este producto deberá responder a las siguientes condiciones:

a) Dentro de un mismo envase y tipo, las piezas serán de forma, tamaño y color razonablemente uniforme;

b) El color será rojo intenso; con el sabor y aroma propios de la remolacha cocida, sin olores ni sabores extraños;

c) No se presentarán piezas aplastadas ni deshechas;

d) Serán de consistencia firme; textura blanda, pero sin tendencia a deshacerse;

e) No contendrá piezas alteradas por agentes físicos, químicos o biológicos;

f) El líquido de cobertura será de color rojo; límpido, admitiéndose una leve turbiedad que pueda producirse por los desprendimientos naturales durante el procesado. Podrá contener en cantidad tecnológicamente adecuada: Cloruro de sodio; edulcorantes (azúcares, dextrosa, azúcar invertido, jarabe de glucosa o sus mezclas); ácidos: cítrico, tartárico, láctico, málico, 1-ascórbico o sus mezclas.

De acuerdo a su forma de presentación se admitirán los siguientes tipos:

a) Enteras: Que corresponde a las remolachas que mantienen su conformación natural;

b) En rebanadas: Que corresponde a las fracciones en forma perpendicular al eje central con un espesor razonablemente uniforme y en las que se han eliminado los primeros cortes, para que los restantes sean de diámetro más o menos uniforme;

c) En cuartos: Que corresponde a las remolachas fraccionadas en cuatro partes razonablemente simétricas, por cortes que pasan por el eje longitudinal;

d) En cubos: Que comprende a las fracciones en forma razonablemente cúbica, de 9 a 14 mm. de lado.

Para los tipos: Enteras, rebanadas o cuartos, el peso de remolachas escurridas en el tarro IRAM Nº 100 será de 450 g. y en el tarro IRAM Nº 46 será de 250 g.

Para el tipo en cubos: El peso de remolachas escurridas en el tarro IRAM Nº 100 será de 450 g., y en el tarro IRAM Nº 46, será de 240 g.

Este producto se rotulará en el cuerpo del envase: Remolacha (entera, rebanadas en cuartos, en cubos, según corresponda), formando una o dos frases con caracteres de igual tamaño realce y visibilidad. En el rótulo se consignará el peso total y el de producto escurrido.

Art. 5º — Inclúyase en el Código Alimentario Argentino el artículo 1174 bis, con la siguiente redacción:

Artículo 1174 bis. — Con la denominación de Café descafeinado soluble, Café descafeinado instantáneo, Café descafeinado en polvo o granulado, Extracto de café descafeinado, se entiende el producto resultante de la deshidratación del extracto de café tostado descafeinado.

Este producto deberá responder a las siguientes condiciones:

a) Se presentará en forma de polvo liviano de grano uniforme o en gránulos de tamaño razonablemente uniformes;

b) No deberá contener más de 1,50 por ciento de humedad (100-105º C);

c) El contenido de cafeína (método de Bailey-Andrew) no será superior a 0,30 por ciento;

d) Los glúcidos totales previa hidrólisis, no serán superiores a 45,0 por ciento (expresados en dextrosa anhidra);

e) La solución al 2,0 por ciento en agua destilada, presentada un pH (a 20º C) comprendido entre 4,0 y 6,0;

f) Los residuos de solventes autorizados no serán superiores a 10 mg.|kg. (10 p. p. m.);

g) Deberá envasarse en recipientes cuya tapa garantice una hermeticidad suficiente que asegure una preservación e impida la rehidratación;

h) Queda prohibida la adición de glúcidos o de los productos de su caramelización, así como la de sustancias aromatizantes.

Este producto se rotulará en el cuerpo del envase con caracteres de igual tamaño, realce y visibilidad: Café descafeinado soluble o Café Descafeinado instantáneo o Extracto de café descafeinado o Café descafeinado en polvo (o granulado, si correspondiere).

En el rótulo principal o en la tapa se podrá consignar el contenido porcentual de cafeína y en el rótulo principal se hará constar el contenido neto.

Art. 6º — Modifícase el artículo 751 del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 751. — En la elaboración del pan queda permitida (sin declaración en el rótulo), la adición a la harina de uno de los siguientes aditivos:

a) Bromato de sodio o de potasio, hasta 7,0 g. por cada 100 kg. de harina (5,0 g. por bolsa de 70 kg.);

b) Azodicarbonamida, hasta 4,3 g. por cada 100 kg. de harina (3,0 g. por bolsa de 70 kg.);

c) Acido 1-ascórbico, hasta 200 mg. por kg. de harina.

Art. 7º — Modifícase el inciso c) del artículo 930 del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 930. — Inciso c): El medio de cobertura será un líquido límpido, admitiéndose una leve turbiedad producida por los desprendimientos naturales de los espárragos durante el procesado y podrá contener en cantidad tecnológicamente adecuada: Cloruro de sodio; edulcorantes (azúcares, dextrosa, azúcar invertido, jarabe de glucosa o sus mezclas); ácido cítrico, tartárico, láctico, málico, 1-ascórbico o sus mezclas.

Art. 8º — Sustitúyese los tres primeros párrafos del artículo 1017 del Código Alimentario Argentino por los cuatro que se expresan a continuación, redactados en la siguiente forma:

Artículo 1017. — El agua gasificada con sus distintas denominaciones y las bebidas sin alcohol (gasificadas o no), serán envasadas en recipientes de vidrio, de hojalata u otro material debidamente autorizado que cumpla las exigencias del presente Código.

Las aguas gasificadas con sus distintas denominaciones y las bebidas sin alcohol (gasificadas o no) llevarán la rotulación reglamentaria, que no es obligatorio grabar, vitrificar o estampar en forma indeleble, en la tapa o en el cuerpo del envase o en ambas partes a la vez, constituyendo cualquiera de ellas el rótulo principal (con las excepciones que en cada caso se determinen en el presente Código).

Los sifones deberán llevar grabada, estampada o vitrificada en forma indeleble, la rotulación en el cuerpo del envase.

Los sifones o los envases para agua gasificada con sus distintas denominaciones y los envases para bebidas sin alcohol (gasificadas o no) podrán llevar grabada, estampada o vitrificada en forma indeleble la leyenda "Envase no negociable", "Este envase no puede venderse" u otras expresiones semejantes, con caracteres bien visibles y se considerá todo sifón o envase que llevando estas leyendas, se encuentren, llenos o vacíos, en poder de quien o quienes no estén debidamente autorizados para la elaboración del contenido, expendio de la bebida o transporte de los mismos.

Art. 9º — Inclúyase en el Código Alimentario Argentino el artículo 897 bis, con la siguiente redacción:

Artículo 897 bis. — Con la denominación de semillas de Sésamo o Semillas de Ajonjolí, se entienden las correspondientes del S. indicum L., S. orientale L., S. radiatum L., de la familia Pedaliaceae. Podrán presentarse de distintos colores: Blancas, amarillas, rojizas, morenas o negras; de tamaño pequeño, planas, alargadas en forma de espátula. Su composición química será: Humedad (100-105º C), 8,7 por ciento (Max); Prótidos totales 17,0 por ciento (Min); Sustancias grasas, 31,0 por ciento (Min); Cenizas (500-550º C), 9,5 por ciento (Max).

Este producto se rotulará: Semillas de Sésamo o Semillas de Ajonjolí (pudiendo indicarse en el rótulo la variedad correspondiente).

Art. 10. — El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José López Rega.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION
Nº 558
Bs. As., 10|7|74

VISTO el Decreto número 1.177|74, y
CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal declara actividades prioritarias que serán promovidas conforme al régimen establecido por la Ley número 20.560, y fija las medidas de estímulo previstas al efecto.

Que dentro de dichas actividades cobran particular importancia las señaladas en el inciso a) de la lista I del Anexo I por su relación directa con el abastecimiento de un material crítico como es el papel para diarios.

Que por Decreto número 129|74 se encomendó a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial el llamado a concurso para la instalación de una o más plantas productoras de ese material.

Que las normas complementarias de la Ley número 20.560 precisan los diversos aspectos que posibilitan el cumplimiento de las medidas promocionales emergentes de esa ley.

Que en atención a las pautas del Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional, procede poner en marcha una primera etapa de la promoción prevista por el Decreto de referencia.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial,
Resuelve:

1º — Llámase a licitación pública nacional, en los términos de los artículos 20, inciso b) de la Ley número 20.560 y 43, inciso b), del Decreto número 719|73, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de plantas industriales señaladas en el inciso a) de la lista I del Anexo I, del Decreto número 1.177|74, conforme a las bases y pliego de condiciones que obran como Anexo I a la presente resolución.

2º — Las publicaciones respectivas se efectuarán dentro de los cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de la presente resolución, en el Boletín Oficial, en tres periódicos, por lo menos, de la Ciudad de Buenos Aires y en uno de cada una de las provincias del territorio nacional, por el término de cinco (5) días consecutivos, conforme al modelo de publicación que obra como Anexo II a la presente resolución.

3º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado precedente, la Subsecretaría de Desarrollo Industrial y el Sector Prensa de esta Secretaría de Estado arbitrarán las medidas conducentes a efectos de lograr la máxima difusión del llamado a licitación dispuesto por el presente acto.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Davie.

e. 17|7 Nº 4.869 v. 17|7|74

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

AEROLINEAS ARGENTINAS

Concurso de antecedentes para seleccionar profesionales o equipos de profesionales especializados en proyectos de arquitectura. Aerolíneas Argentinas, invita a: Arquitectos o ingenieros, o estudios de profesionales.

Con una antigüedad mayor de 10 años en el ejercicio de la profesión, a retirar las bases para el "Concurso de Antecedentes", en su oficina de Licitaciones, Av. Paseo Colón 185 —1er. piso— Capital Federal.

El concurso de profesionales a realizar por la empresa, permitirá a los seleccionados concursar para los Anteproyectos de la Sede Central para oficinas de la misma en Catalinas Norte, Capital Federal.

Presentación de antecedentes hasta el día 21 de julio de 1974, antes de las 15 horas.

e. 17|7 Nº 4.899 v. 19|7|74

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SISTEMA COMPLEJO PORTUARIO DE ULTRAMAR EN AGUAS PROFUNDAS

Concurso Público Nº 1

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional de Antecedentes para la selección de empresas o consorcio de empresas, con capacidad para el proyecto ejecutivo y construcción de un Complejo Portuario de Ultramar en Aguas Profundas, ubicado en las inmediaciones de Punta Médanos, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, consistente en:

a) Complejo portuario e infraestructura marítima, su proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, señalización, puesta en marcha y habilitación al servicio; b) Obras de infraestructura terrestre complementaria, su proyecto ejecutivo construcción, equipamiento señalización, puesta en marcha y habilitación al servicio.

En consecuencia, una vez seleccionadas las empresas se procederá a cursarles las invitaciones para presentar ofertas de precios sobre la base de un anteproyecto avanzado en elaboración.

Los pliegos y documentación podrán consultarse y retirarse en: Avenida Julio A. Roca Nº 734, piso 2º, Buenos Aires, República Argentina.

Las presentaciones deberán dirigirse al Director del Complejo Portuario de Ultramar en Aguas Profundas capitán de navío (RE) Hugo G. Guillamón y se entregarán en la Secretaría Ejecutiva del Complejo Portuario, Avenida Julio A. Roca 734, piso 2º.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el Salón de Actos ubicado en planta baja del mismo edificio.

El precio del pliego y documentación es de cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Nota: Los pliegos podrán retirarse a partir del día 10 de julio de 1974.

e. 8|7 Nº 4.650 v. 30|7|74

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGENFE

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Argenfé, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda, a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a realizarse el 29 de julio de 1974, a la hora 20, en la sede social, calle Montevideo Nº 477, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital social. — El Directorio.

$ 157,50 e.17|7 Nº 86.120 v.19|7|74

ARGENFE

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Argenfé, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda, a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a realizarse el 29 de julio de 1974, a la hora 20.30, en la sede social, calle Montevideo Nº 477, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Reforma de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 157,50 e.17|7 Nº 86.119 v.19|7|74

"C"

CONFEDERACION GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, agosto de 1974.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 25 y concordantes del Estatuto, convócase a las entidades adheridas a la Confederación General de la Industria de la República Argentina a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de agosto de 1974 a las 15.30 horas, en Rivadavia 1115, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para revisar y firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

2º Fusión "Confederación General de la Industria. Unión Industrial Argentina".

3º Balance de Fusión al 31 de marzo de 1974.

4º Balance consolidado de la Confederación General de la Industria (CGI) y de la Unión Industrial Argentina (UIA), al 31 de marzo de 1974.

5º Condiciones de la fusión.

Artículo 33: La Asamblea comenzó a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance a la mitad más uno de los votos totales disponibles de acuerdo con las disposiciones del artículo treinta y siete. Una hora después de la señalada, se podrá sesionar con cualquier número.

Nota: Para participar en la Asamblea, es imprescindible la presentación de los poderes otorgados por las entidades que acreditaron sus delegados como representantes de las mismas. Previamente a la constitución de la Asamblea, se realizará una sesión preparatoria, en la cual se designará una Comisión de poderes y se considerará el despacho de la misma.

$ 22,50 e. 17|7 Nº 86.143 v. 17|7|74

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

29 DE MAYO DE 1974

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.243.411 — La Semana Médica. Nº 4.796|804. Bs.As., Cap., abril|74.
1.243.412 — Ucal. Nº 196. Bs.As., Cap., marzo|74.
1.243.413 — El Verbo Ruso. Nº 523|24. Bs.As., Cap., abril|74.
1.243.414 — La Voz del Rioba. Nº 7|11. Bs.As., Cap., dic.-Abril|7.
1.243.415 — La Voz Nueva Apostólica Sud América. Nº 219. Bs.As., Cap., mayo|74.
1.243.416 — En Marcha. Nº 130. Bs.As., Florida, marzo|74.
1.243.417 — Expresiones. Nº 5|7. Bs.As., Lincoln, set.-Abril|74.
1.243.418 — El Garinense. Nº 2 17 y 14|20, nov.|72 a mayo|74. Bs.As., Garín.
1.243.419 — El Imparcial. Nº 2|9. Bs.As., Moreno, mayo-dic|73.
1.243.420 — El Imparcial. Nº 10|14, enero-mayo|74. Bs.As., Moreno.
1.243.421 — Juventud. Nº 5. Bs.As., Florida, marzo 74.
1.243.422 — El Ministerio Adventista. Nº 129. Bs.As., Florida, abril|74.
1.243.423 — O Noticiario Evangélico (en portugués). Nº 5 a|15. Bs.As., Temperley, mayo|74.
1.243.424 — Revista Adventista. Nº 5. Bs.As., Florida, abril|74.
1.243.425 — San Fernando en la Poesía. Nº 5, Bs. As., mayo|74. S. Fernando.

Obras Inscriptas

1.243.460 — ¡Quiéreme! No Digas Nunca. Milonga. Letra: Daniel Altamirano. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.461 — ¡Quiéreme! No Digas Nunca. Milonga. Mús.: Daniel Altamirano. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.462 — Nacimiento y Derrumbe. Huayno. Mús.: Daniel Altamirano. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.463 — Nacimiento y Derrumbe. Huayno. Letra: Daniel Altamirano. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.464 — Adiós a la Casa Vieja. Vals. Letra: Alfredo Bigeschi. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.465 — Adiós a la Casa Vieja. Vals. Mús.: Pedro Luca Ortiz. Edit. Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.467 — El Piano de Mamá. Vals. Mús.: Don Filinto-Chacho Santa Cruz. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.468 — El Piano de Mamá. Vals. Letra: Don Filinto-Chacho Santa Cruz. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.469 — Milonga para las Salinas Grandes. Milonga. Letra: Alberto D. González. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.470 — Milonga para las Salinas Grandes. Milonga. Mús.: Hugo Videla. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.471 — Cuando Calle mi Guitarra. Milonga. Letra: Hugo Videla. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.472 — Cuando Calle mi Guitarra. Milonga. Mús.: Alberto D. González. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.473 — Estación Corzuela. Chamamé. Mús.: Raúl Barboza-Ramón Chávez. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.474 — María Corazón de Sal. Beat. Letra: Jorge Martínez. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.475 — María Corazón de Sal. Beat. Mús.: Jorge Martínez. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.476 — Indio Toca Corneta. Beat. Letra: Rubén Amado-Néstor Bernis-Patricio Germán. Edit.: Edifon. Bs. Aires, mayo|74.
1.243.477 — Indio Toca Corneta. Beat. Mús.: Rubén Amado-Néstor Bernis. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.478 — Nostalgias del Negro Juan. Chamamé. Mús.: Raúl Barboza. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.479 — Noche de Canto y Fogón. Chamamé. Mús.: Ramón Chávez. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.480 — Noche de Canto y Fogón. Chamamé. Letra: Raúl Barboza. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.481 — Sentida Evocación. Chamamé. Mús.: Raúl Barboza. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.482 — Bailanta en la Frontera. Chamamé. Mús.: Raúl Barboza. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.483 — Chamigo Romano. Chamamé. Mús.: Raúl Barboza-Ramón Chávez. Edit.: Edifon. Bs.As., mayo|74.
1.243.486 — Hable Inglés y Repase sus Verbos. II. 16 Edic. 2º Libro. Aut.: J. O. Halbrich. Edit.: Toll & Chat. Bs.As., abril|74.
1.243.487 — Enfermedades Endémicas Argentinas. Bimestral. a|I. Nº 1. Prop Dir.: Sergio Pérez Campa. Bs.As., Cap., 3º bimestr|74.
1.243.510 — Guía Rural Argentina. Quinta edic. Aut.: Anón. Edit.: José A. Snatarriaga (y direc.). Bs.As., set|73.
1.243.513 — Informarítimo. Seman. a|2 Nº 21. Prop.: Luis Doval Coédo-Nicolás Zalri. Dir.: Luis Doval Coédo. Bs. Aires, Cap., mayo|74.
1.243.516 — Vínculo. Trim., a|14. Nº 57 Prop.: Movimiento Familiar Cristiano. Dir.: José Carranza. Córdoba. 4º trimestral|73.
1.243.517 — Zaia Nihon Shookoo Kaigisho Kaihoo. Trim. Id|Japonés. Nº 7. Prop.: Cámara Japonesa de Comercio e Industria en la Argentina. Dir.: Shigekazu Shimazu. Bs. As., Capital, marzo|74.
1.243.518 — Educadores. Bimestr., a|17. Nº 101. Prop.: Consejo de Educación Católica. Dir.: Juan A. Morales. Bs. As., 1º bimestr|74. La Plata.
1.243.519 — La Industria Cárnica. Bimestral, a|I. Nº 1. Prop.: Publitec. Dir.: Néstor Galibert. Bs. As., Capital, 1º bimestr|74.
1.243.520 — Tiempo Nuevo. Mensual, a|I. Nº cero. Prop.: Misión de la Luz Divina. Dir.: Alberto Raúl Lernoud. Bs. As., Capital, mayo|74.
1.243.521 — Ronda de la Amistad. Canc. Música: Oscar L. Gerszanzon. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.522 — Ronda de la Amistad. Canc. Letra: Clara Bitman. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.523 — Mi Tío el Pantalcón. Gaita. Música: Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.524 — Mi Tío el Pantaleón. Gaita. Letra: Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs As., abril|74.
1.243.525 — María se fue a la Playa. Cumbia. Música: Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.526 — María se fue a la Playa. Cumbia. Letra: Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.527 — Mi Lindo Amorcito. Merengue. Letra: Aldo Kustin, Miguel Martí, Lucio Vulcano. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.528 — Mi Lindo Amorcito. Merengue. Música: Aldo Kustin. Miguel Martí, Lucio Vulcano. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.529 — Cuando llega el Viento, Viento. Canc. Inf. Música: Silvia C. Furno. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.530 — Cuando llega el Viento, Viento. Canc. Inf. Letra: María H. P. M. Delcau. Edit. Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.532 — Más cerca de mí. Gaita. Música: Aldo Kustin, Tito Valdéz, Miguel Martí. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.533 — Más cerca de mí. Gaita. Letra: Aldo Kustin, Tito Valdéz, Miguel Martí. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.534 — Sin embargo tengo fe. Gaita. Música: Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.535 — Sin embargo tengo fe. Gaita. Letra: Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.536 — Qué te van a Comparar. Gaita. Música: Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.537 — Qué te van a comparar Gaita. Letra: Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.538 — Vida y Resurrección. Balada. Música: Bernardo Baraj. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.539 — Vida y Resurrección. Balada. Letra: Bernardo Baraj. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.540 — Salven a Sebastián. Rock. Letra: Esteban Mellino. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.541 — Salven a Sebastián. Rock. Música: Carlos Mellino. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.542 — Si yo tuviera mucha plata. Gaita. Música: Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.543 — Si yo tuviera mucha plata. Gaita. Letra: Aldo Kustin. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.544 — Ya no la veo más. Cumbia. Música: Aldo Kustin, Tito Valdéz. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.545 — Ya no la veo más. Cumbia. Letra: Aldo Kustin, Tito Valdéz. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.549 — Viejo Cartero. Tango. Letra: Titi Rossi, Pascual Otero, San Diego. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.550 — Viejo Cartero. Tango. Música: Titi Rossi, Pascual Otero, San Diego. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.551 — Adiós querido Tranvía. Milonga. Letra: Héctor Gagliardi. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.552 — Adiós querido Tranvía. Milonga. Música: Leopoldo Federico. Edt.: Relay. Bs. As., abril|74.
1.243.553 — Oda para mi niña. Balada. Música: Jorge López Ruiz. Edt.: Piero José. Edit. Bs. As., abril|74.
1.243.554 — Pablo. Blues. Música: Jorge López Ruiz. Edt.: Piero, José Edit. Bs. As., abril|74.
1.243.555 — Amigo Bud. Blues. Música: Jorge López Ruiz. Edt.: Piero, José Edit. Bs. As., abril|74.
1.243.556 — Puntos de Partida. Soul. Música: Jorge López Ruiz. Edt.: Piero. José Edit. Bs. As., abril|74
1.243.557 — La del televisor. Canc. Letra: Horacio Eichelbaum. Edt.: Piero, José Edit. Bs. As., enero|74.
1.243.558 — La del televisor — Canc. — Mús.: Piero — Edt.: Piero-José Edit. — Bs. As., enero|74.
1.243.559 — Así es la Ciudad — Balada — Letra: José — Edt.: Piero-José Edit. — Bs. As., enero|74.
1.243.560 — Así es la Ciudad — Balada Mús.: — Piero — Edt.: Piero-José Edit. — Bs. As., enero|74.
1.243.561 — Física — 2º ciclo — (I) — Aut.: Víctor eCuti — Edt.: Edic. Gourdellas — Bs. As., mayo|74.
1.243.562 — Entre rosas y espinas — Aut. y edt.: Angela Guirón de González — Bs. As., abril|74.
1.243.566 — Yo te abrazaré — Gaita — Mús.: Alcide J. Tortone-Leonor Marzano-Heraldo Bosio — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.567 — Yo te abrazaré — Gaita — Letra: Alcide J. Tortone-Leonor Marzano-Heraldo Bosio — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.568 — El Matafuego — Gaita — Letra: Leonor Marzano-Eduardo Cavigliasso-Kiko Navarro — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.569 — El Matafuego — Gaita — Mús.: Leonor Marzano-Eduardo Cavigliasso-Kiko Navarro — Edt.: Melograf. — Bs. As., mayo|74.
1.243.570 — Telegrama para usted — Gaita — Mús.: Leonor Marzano-Eduardo Cavigliasso-Kiko Navarro — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo 74.
1.243.571 — Telegrama para usted — Gaita — Letra: Leonor Marzano-Eduardo Cavigliasso-iKko Navarro — Edt.: Melograf — Bs. A., mayo|74.
1.243.572 Qué mosca te picó — Gaita — Mús.: Leonor Marzano-Miguel Gelfo-Yamil Isa — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.573 — Qué mosca te picó — Gaita — Letra: Marzano-Miguel Gelfo-Yamil Isa — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.574 — Yo quiero bailar contigo — Joropo — Mús.: Leonr Marzano-Miguel Gelfo-Yamil Isa — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.575 — Yo quiero bailar contigo — Joropo — Letra: Leonor Marzano-Miguel Gelfo-Yamil Isa — Edt. Melograf — Bs. As. mayo|74

1.243.576 — Te hicieron firmar el libro — Gaita — Mús.: Leonor Marzano-Miguel Gelfo-Yamil Isa — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.577 — Te hicieron firmar el libro — Gaita — Letra: Leonor Marzano-Miguel Gelfo-Yamil Isa — Edt.. Melograf — Bs. As., mayo 74.
1.243.578 — La flautita oriental — Gaita — Letra: Miguel Gelfo-Heraldo Bosio-Oreste Rossotto — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.579 — La flautita oriental — Gaita — Mús.: Miguel Gelfo-Heraldo Bosio Oreste Rossotto — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.580 — Todos la viven bailando — Guarasón — Mús.: Leonor Marzano-Miguel Gelfo-Yamil Isa — Edt.: Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.581 — Todos la viven bailando — Guarasón — Letra: Leonor Marzano-Miguel Gelfo-Yamil Isa — Edt. Melograf — Bs. As., mayo|74.
1.243.582 — Toda mi vida te amaré — Chamamé — Letra: Ramón Méndez — Edt.: Mundo Musical — Bs. As., mayo|74.
1.243.583 — Toda mi vida te amaré — Chamamé — Mús.: Evello Osuna — Edt.: Mundo Musical — Bs. As., mayo|74.
1.243.584 — El pico moro — Chamamé — Mús.: Enrique Cena — Paquito Aranda-Egidio Martínez — Edt.: Mundo Musical — Bs. As. mayo|74.

Discos editados por Odeón

1.243.622 — Nº 6.516 — Volver, y|o — Auts. varios — Int.: Graciela Susana y|o — Bs. As., abril|74.
1.243.623 — Nº 6.547 — A la noche la hizo Dios, y|o — Auts. varios — Int.: Atahualpa Yupanqui — Bs. As., abril|74.
1.243.624 — Nº 2.031 — Volverás, y|o — Auts. varios — Int.: Los Terrícolas, y|o — Bs. As., abril|74.
1.243.625 — Nº 1.944 — Emancipada, y|o — (R. Montero), y|o) — Int.: Ricardo Montero Traibol y su conj. — Bs. As., abril|74.
1.243.626 — Nº 1.949 — Por eso mira, mira, y|o — Auts. varios — Int.: Manzano y orq. — Bs. As., abril|74.

e.17|7 Nº 4.312 v.17|7|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y FINANCIERA EXTERNA

Proyecto: 06.00.09. — Régimen solicitado: Ley 20.557 y Decreto Nº 413|74. — Actividades a realizar: Fabricación de ascensores, partes componentes, accesorios y repuestos.

NADI: 84.22.00.27; NADE: 84.22.00.03;
NADI: 84.22.00.28, NADE: 84.22.00.05;
NADI: 84.22.00.90, NADE: 84.22.00.09;
NADI: 84.22.00.99, NADE: 85.01.00.01;
NADI: 85.01.00.01, NADE: 85.01.00.03;
NADI: 85.01.00.04, AADE: 85.01.00.06.

Capacidad instalada: mínima: 400 unidades; máxima: 1.000 unidades. — Monto de la inversión: Aporte de capital u$s. 8.000.000 en divisas destinados a un 100 % a capital operativo. — Localización: Provincia de Buenos Aires. — Fecha de la puesta en marcha: Siendo ampliación de capital se encuentra en funcionamiento.— Plazo para Informaciones: (Art. 44, Decreto 413|74: 15 días corridos desde la última publicación de este aviso. — Firmado: Dr. Miguel Angel Cuervo. Director Nacional de Política Económica y Financiera Externa.

$ 201,20 e.17|7 Nº 85.209 v. 23|7|74

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1972 - 2ª Serie" de u$s. 800 Nº 221.939, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de julio de 1974.

$ 330.— e. 17|7 Nº 85.479 v. 31|7|74
e. 1º|8 Nº 25.479 v. 16|8|74

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Fuerza Aérea

Se cita y emplaza al Soldado LUIS ANTONIO VILLALBA (C. 1952, M. 10.387.924. D. M. La Plata, O. E. Lanús), de la VII Brigada Aérea, de piel blanca, ojos marrones, nariz recta, de 1.66 metros de estatura, sin señas particulares, domiciliado en Miguel Cané 2634, Lanús Oeste, Buenos Aires, para que dentro de los cinco días de publicado el presente edicto, se presente a prestar declaración en el Juzgado de Instrucción Militar Nº 3 de Aeronáutica, Aeródromo Militar Morón, en la causa que se le sigue por "Encubrimiento e infracción de los deberes de centinela (art. 277 del Código Penal y 733 del Código de Justicia Militar)", bajo pena de ser declarado rebelde si así no lo hiciera, exhortándose a todas las autoridades su captura.

Morón, 26 de junio de 1974. — Vicecomodoro (R) Aurelio Mario Ramón Canessa, Juez de Instrucción Militar - Suboficial Mayor Mario Enrique Larghi, Secretario.

e.15|7 Nº 4.802 v.17|7|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito "Valores Nacionales Ajustables": de v$n. 1.000.—, Nos 929.781|785, 1.032.579|581 y 1.036.141|147, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 1º de junio de 1974.

Nota: Este aviso reemplaza al publicado e. 3|6|74, en razón de haberse omitido en las ediciones del 4|6 al 19|6|74.

e.1º|7 Nº 78.873 v.22|7|74
e. 1º|7 Nº 78.873 v. 24|7|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABALLAY MANUEL CRISTOBAL
ABARANTE, DAVID CESAR
ACOSTA, RAUL
ADRIEL, CEVERINO
ANDRES, LUIS EDUARDO
ANGRISANI, JOSE
BECERRA MARCELINO (x)
BLANCO, ALBERTO
BONDAZ, JORGE NERIS
BRUNELLI, JUAN
CANSINO, ANGEL RAFAEL
CARBAJAL PEDRO GENE
CARRAZANA, CARLOS HECTOR
CENDOYA, JULIO
CONSTANTIN AUGUSTO BERNARDINO
DECERTO LEONARDO OSVALDO
DELGADO NICOLAS
DOMINGUEZ, JUAN DE LA CRUZ
DORONZORO, GABRIEL
DUIMOVICH, JOSE ALFIO
ESCOBEDO, HERBANDO TEODARDO
ESPEJO JOSE
ESPINOZA, ROBERTO
ESPINOZA SEGUNDO
ESTRELLA, VENANCIO RUBEN
FERRERO GUIDO VICENTE
FIGUEREDO FELIPE
FLORES ROQUE RODOLFO
FORMIGO DE MORENO, NILDA ESTHER
FUNES, FRANCISCA SINESIA
GARCIA, IRINEO ANICETA
GODOY, IRENEO
GOMEZ, ZACARIAS
GONZALEZ, FAUSTINO BERNABEL
GUIÑAZU LUIS
IMPA, ESTEBAN
ISLA, RAUL FLORENCIO (x)
LENCINAS, RAMON
LEZCANO, GREGORIO
LOPEZ, ANGEL OSCAR
LUCERO, DIONISIO RAMON
LUQUE MARGARITA
MAGNIN, CELSO JOSEM
MALDONADO, MARIA A.
MAOLO, JOSE
MIRANDA, JOSE MARIA
MOLA, CECILIO ALBERTO
MONTIEL, ANTONIO
MONTENEGRO JORGE JUAN HORACIO
MUÑOZ, ALBERTO AUGUSTO
NATALI, RENSO OHESTER
NAVARRO GANDOLFI, ARMANDO AUGUSTO

Buenos Aires, 27 de junio de 1974.

e.5|7 Nº 4.597 v.19|7|74

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

ACOSTA JOSE LUIS
MAGGARA VICTOR HUGO
MEDINA, PEDRO ALFREDO
MENAPACE, ERNESTO
MIGUELES, PEDRO MARCOS
NAVARRO, JUAN
NUÑEZ, ALEJANDRO JOSE MARIA
NUÑEZ ANGEL NORBERTO
PALADINO, RAUL ALFREDO
PASSIRANI, LUIS JOSE
PEREYRA, ALBERTO DOMINGO
PEREYRA, JOSE LUIS
PICCININI, MIGUEL VICTOR
PINILLA TORRES, NETALI IVAN
PIZARRO, BENITO ANTONIO
PONCE, GENARO
RIVEROS, SEGUNDO FRANCISCO
ROBLEDO BERNARDO SERGIO
RODRIGUEZ JUAN PEDRO
RODRIGUEZ, OSVALDO
ROSSI JOSE NAZARENO ANTONIO
RUGGERI, NORA MABEL
RUIZ, ROMUALDO
SACK, HECTOR
SALASAR RAMON ANGEL
SANTORO ARTURO
SAUCEDO, ANTONIO
SERRANO JULIAN
SENISE, EDUARDO JOSE
SINDE, ROBERTO
SROCZYNSKI CARLOS
TARNANSKY, MIGUEL
TOLEDO, ARMANDO
TONDI DE CIANCHINO MARIA ELENA
VALDEZ, CARLOS OMAR
VAQUERO ORLANDO ANTONIO
VERES, ESTEBAN
VERA, ALVARO
VILLALBA, CORNELIO JUVENAL
VILLALBA, DOMINGO RAFAEL
VILLALVA, LUCAS ELEUTERIO
ZALAZAR, CARLOS ALBERTO
ZARCO MAURICIO EMITERIO

Buenos Aires, 27 de junio de 1974.

e.5|7 Nº 4.598 v.19|7|74

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 7.915-LP-1974

Tableros eléctricos. — Apertura: 6-8-74 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.17|7 Nº 4.849 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.058

Construcción barrio viviendas p|personal Pta. Caimancito, Prov. Jujuy. — Apert. 2|8|74: 11 hs. — Valor $ 250.

Adquirir Documentación: Alsina 1170, Pº 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e.17|7 Nº 4.850 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 15 Nº 1.026|74: Repuestos p|Convertidor "Twin-Disc". — Apertura: 30|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.031|74: Cabezas colgadoras y accesorios. — Apertura: 7|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.032|74: Repuestos p|equipo perforador Oil Well-66. — Apertura: 12|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.033|74: Repuestos p|equipo de perforación National 110. — Apertura: 13|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.034|74: Repuestos p|equipo perforador Ideco-H40. — Apertura: 20|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.037|74: Cables de acero. — Apertura: 12|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.038|74: Vástagos de perforación rotativos. — Apertura. 16|874. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.039|74: Repuestos p|bombas de cementación "Halliburton". — Apertura: 20|7|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.040|74: Vehículos varios. — Apertura: 21|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.042|74: Repuestos p|equipo perforador Oil-Well. — Apertura: 21|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.043|74: Repuestos p|equipo perforador Wirth Gh-1.400. — Apertura: 22|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.044|74: Colgador de cañería perdida y herramientas complementarias. — Apertura: 22|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.045|74: Unidades p|barras de sondeo, portamechas y reducciones. — Apertura: 23|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.046|74: Repuestos p|Camión Dodge. — Apertura: 23|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.047|74: Herramientas p|perforación. — Apertura 20|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 1.052|74. — Papelería de oficina. — Apertura: 14|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.053|74: Cañería de conducción. — Apertura: 12|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.054|74: Motores automotores. — Apertura: 12|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.055|74: Platos de golpeo p|equipo Dinoseis. — Apertura: 20|8|74. — Valor $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 1.062|74: Cañería p|conducción y accesorios. — Apertura: 13|8|74. — Valor $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones. Av. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.851 v.30|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Ingeniería de Obras

Lic. Pública 25, Nº 1.049|74: Electrobombas centrífugas. Apertura: 16-8-74. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.852 v.30|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 195|74: Prov., montaje y puesta en servicio de transceptores B.L.U., de estaciones base de V.H.F. y provisión de transceptores de B.L.U., equipos fijos de V.H.F., equipos móviles de V.H.F.

L. Pública Nº 196|74: Prov. de sobres tamaño expediente y formularios (requisición de compra, órdenes de compra y pedido de mercaderías). Apertura: 7 de agosto de 1974, a las 12.45 y 13 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 197|74: Prov. de meghómetros, voltamperímetros, vatímetros, frecuencímetros, pinzas voltamperométricas, voltímetros, indicador de factores, amperímetros, kilowattímetros, brazos de sincronización, llaves selectoras, etc. Apertura: 20 de agosto de 1974, a las 12 horas. Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas: Sala de Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º piso, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.853 v.23|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 23|974

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Maderas en general". Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de agosto de 1974, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 16 horas. — Buenos Aires, 17 de julio de 1974. — Departamento Administración.

$ 165.— e.17|7 Nº 85.051 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 175-P|74

Vto.: 6 agosto 1974, a las 12,30 horas. Por la adquisición de cámaras y cubiertas. Valor del pliego: $ 60.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura:

En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|7 Nº 4.854 v.30|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P|74

Vto.: 6 ago. 1974, a las 11,30 horas, por la adquisición de maderas varias.
Valor del pliego: $ 80,—.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|7 Nº 4.895 v.30|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 188-P|74

Vto.: 6 de agosto de 1974, a las 10,30 horas, adquisición de herramientas varias.
Valor del pliego: $ 180,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|7 Nº 4.856 v.30|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 193-P|74

Vto.: 6 de agosto de 1974, a las 9,30 horas, adquisición de resina Epoxi y endurecedor.
Valor del pliego: $ 80,—.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|7 Nº 4.857 v.30|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 190-P|74

Vto.: 13 ago. 1974, a las 10,30 horas, por los trabajos de ampliación y modificación del edificio "Nueva Chicago", sito en la calle Bragado Nº 6248, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 553.296,60.
Valor del pliego: $ 120,—.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que éste trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|7 Nº 4.858 v.23|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 189-P|74

Vto.: 1º ago. 1974, a las 10,30 horas, por la adq. de accesorios para unidades Unimog.
Valor del pliego: $ 40,—.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|7 Nº 4.859 v.23|7|74

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 58-974

Construcción y provisión de cinco (5) ficheros electromecánicos.
Comunícase que la apertura de las ofertas de la licitación pública Nº 58-974 se postergó para el 26 de julio de 1974, a las 16,15.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.17|7 Nº 4.847 v.18|7|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

ANEXO II
A LA RESOLUCION Nº 563
Licitación Pública Nacional
Número 20.560-Nº 4|74

Llámase a licitación pública nacional, para los beneficiarios previstos en el capítulo III de la Ley número 20.560, en los términos de los artículos 20, inciso b) de la citada Ley y 43 inciso b) del Decreto número 719|73, conforme con lo estipulado por el Decreto número 117|74, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de plantas celulósico-papeleras que elaboren papel para diarios.
Estas plantas insumirán para la producción celulósica, la materia prima que el oferente estime conveniente. Para ello, en su propuesta deberá justificar tanto la aptitud cualitativa como la posibilidad del abastecimiento cuantitativo que permita obtener papel para la impresión de diarios.
Plazo de presentación de las propuestas: hasta el 29 de noviembre de 1974, a las 14 horas.
Fecha de apertura de las propuestas: 29 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en la Subsecretaría de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, 2º Piso, Capital Federal.
Bases, pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Mesa General de Entradas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 8, de: 13,30 a 17,30 horas.

e.17|7 Nº 4.848 v.23|7|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|74
Expte. Nº 6.261|74

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de Julio de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.17|7 Nº 4.846 v.18|7|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 7772-L-1974

Licitación pública Nº 6083, para adjudicar la provisión de repuestos para Motoniveladora Siam-Wabco.
$ 228.500,—. Precio pliego: $ 20,—.
Presentación de propuestas: 26 de julio de 1974, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.860 v.18|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 7771-L-1974

Licitación pública Nº 6082, para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladora John Deere.
$ 249.000,—. Precio pliego: $ 20,—.
Presentación propuestas: 26 de julio de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.861 v.18|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 8209-L-1974 6122-L-1974

Licitación Pública Nº 6086, para adjudicar la provisión de repuestos para contadores de tránsito Trafl Counter modelo RCHT y TWIN, de fabricación nacional.
$ 85.000,—. Precio pliego: $ 10,—.
Presentación propuestas: 29 de julio de 1974, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.862 v.18|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 6122-L-1974

Licitación pública Nº 6085, para adjudicar la provisión ed repuestos para contadores de tránsito Traficounter, modelos RCHT MR101-MR202 y MR202A, de importación, existencia en plaza o de fabricación nacional.
$ 140.000,—. Precio pliego: $ 20,—.
Presentación propuestas: 29 de julio de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.863 v.18|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se ha dispuesto prorrogar para el día 31 del corriente a las 15 horas, la licitación pública Nº 625|74, para encomendar la Construcción e Instalación de Desagües en el primer tramo de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan (Cañerías de desagües primarios de un metro de diámetro, ramales secundarios, cámaras de identificación, sumideros, canal de hormigón, cámaras de identificación, pasantes y cabeceras de piedra para drenar las zonas bajo nivel) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 4.325.300,—. Depósito de garantía: $ 43.253,—. Precio pliego $ 260,—. Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: en la fecha y hora indicada en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.864 v.23|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que ha sido prorrogada para el día 30 del corriente, a las 15 horas, la licitación pública Nº 624|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Las Horquetas, Lago Cardiel, Sección: Las Tunas, Lago Cardiel, (obras básicas y calzada enripiada); en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 21.031.254,—. Depósito de garantía: 210.312,54. — Precio pliego: 420,00. — Plazo de obra: 42 meses.
Presentación propuestas: en la fecha y hora indicada en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.865 v.23|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que ha sido prorrogada para el día 30 del corriente a las 15 horas, la licitación pública Nº 623|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Las Horquetas, Lago Cardiel, Sección: Casa Riera, Las Tunas (obras básicas, calzada enripiada y un puente de HºPretensado s| Río Chico); en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 17.149.318,—.
$ 171.493,18. — Precio pliego: $ 420,—.
Plazo de obra: 42 meses.
Presentación propuestas: en la fecha y hora indicada en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.866 v.23|7|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que ha sido prorrogada para el día 30 del corriente a las 15 horas, la licitación pública Nº 622|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Tramo: Las Horquetas, Lago Cardiel, Sección: Las Horquetas, Casa Riera (obras básicas y calzada enripiada); en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 11.654.454,—. Depósito de garantía: $ 116.544,54. — Precio pliego: $ 420,—.
Plazo de obra: 42 meses.
Presentación propuestas: en la fecha y hora indicada en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|7 Nº 4.867 v.23|7|74

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento

Div. Compras por Delegación llama a Licitaciones Públicas Nº 1.589|74: Mejoramiento y|o renovación pasos a nivel líneas Retiro a J. León Suárez, Retiro a Tigre, Coghlan a Bmé. Mitre y los correspondientes a las Rutas Nº 197 y 202 Estaciones Gral. Pacheco y Bancalari, respectivamente. Apertura: 26-7-74. Hora: 14,30. — Nº 1.590|74: Bulones, roblones, tirafondos y tornillos. Apertura: 5-8-74. Hora: 13. — Nº 1.591|74: Tela recubierta de plástico. Apertura: 5-8-74. Hora: 13,45. — Nº 1.592|74: Camisas de cilindro. Apertura: 5-8-74. Hora: 14,30. — Nº 1.593|74: Mejoramiento de vía ascendente y renovación de descendente entre km: 91|11 y 94|14. Mejoramiento de vía entre cambios Estaciones Baradero-Río Tala-Gobernador Castro y San Pedro. Reconstrucción y construcción de pasos a nivel pavimentados del sector fabricación y renovación de cambios. Apertura: 31-7-74. Hora: 13,30. — Nº 1.59[illegible] [illegible]novación de vía km. 260 a 2[illegible]7|4 vía ascendente Rosario y vía descendente Estaciones Fighiera-Arroyo Seco-Gral. Lagos-Alvear y Gral. Aguirre. Apertura: 5-8-74. Hora: 12,30.
Consulta y retiro de la documentación en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Ofic. 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, Ofic. Muestras, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.17|7 Nº 4.900 v.19|7|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 23|74

Colgador para resorte a ballesta de acero SAE. 1030, forjado. Apertura: 6|8|74, a las 9 horas.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Santos Lugares (Alianza), Depto. Aprovisionamiento (División Compras), de lunes a viernes en horario de 8 a 13.

e.17|7 Nº 4.901 v.19|7|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 1.665
Expediente: 1.756|974

Referencia: Adquisición de tres vehículos —0 K.— para la Intendencia del Parque Nacional de Tierra del Fuego.
Apertura: El día 30 de julio de 1974, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Santa Fe Nº 690, planta baja, Capital Federal.
Pliego: $ 10.— (diez pesos). pueden retirarse en la dirección citada precedentemente en horario de 12.30 a 16 horas.

e. 17|7 Nº 4.906 v. 18|7|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 1
Expediente 1.102.416|74

Llmase a Licitación Pública Nº 1, para el día 2 de agosto de 1974, a las 11 horas, para la adquisición de 80 microscopios.
Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta facultad, de lunes a viernes de 10 a 12 horas donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. San Martín 4453 (Pabellón Central).
Garantía: 1 % del presupuesto.

e. 17|7 Nº 4.908 v. 18|7|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Privada Nº 60
Expediente 1.103.062|74

Llámase a Licitación Privada Nº 60, para el día 5 de agosto de 1974, a las 11 horas, para la reparación de la planta de incineración emplazada dentro del predio de esta facultad.
Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avenida San Martín 4453 (Pabellón Central) Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 40.000.—.
Precio del pliego: $ 30.—.
Garantía: 1 % del presupuesto oficial.

e. 17|7 Nº 4.909 v. 23|7|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA
Expte. 100-6376|74

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para la provisión de 2.000 (dos mil) resmas de papel mimeógrafo, tamaño oficio 22 x 34 cms., de 32 kilos, 92 grs.
Apertura de propuestas: día 24 de julio de 1974, a las 12 hs., en el Departamento Contrataciones, lugar donde podrán retirarse los pliegos licitarios, sin cargo. — Dirección de Administración.

e. 17|7 Nº 4.868 v. 18|7|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Nº 28|74

Llámase a Licitación Privada Nº 28|74, para la adquisición de material eléctrico diverso, para la Escuela de Cerámica en Zapala (Neuquén), según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.
Pliego e informes: En el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, en calle Buenos Aires Nº 1400, de la Ciudad de Neuquén o en la Delegación Buenos Aires en calle Cangallo Nº 685, de la Capital Fede[illegible]
Apertura: 29 de [illegible] las [illegible]

e. 17|[illegible]

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, Planta Baja, Capital Federal,
T. E. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de julio de 1974, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de papeles y cartulinas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.11|7-Nº 4.671 v.22|7|74

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
SUMINISTROS
Balcarce 78, Planta Baja, Capital,
Tel. 46-9841, int 462-487
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de julio de 1974, a las 15,15 horas, a efectos de contratar la provisión de papel diario.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 28|6 Nº 4.465 v. 20|7|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 101|74

Fíjase el día 22 de julio de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 101|74, para la adquisición de Cámaras y Cubiertas, con destino a la División Automotores de esta Policía Federal.

e.16|7 Nº 4.813 v.17|7|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL SUR (U.9)
Expediente "E" 58|74 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74 (primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a las 14 hs., con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, aves pescados y embutidos, con destino al racionamiento general del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|9|al 31|12|74.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9) - Sección Compras, calle Entre Ríos 303 — Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 5|7 Nº 4.610 v. 17|7|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS
PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89416
Rosario

Llámase a licitación pública Nº 3|74, con apertura para el día 19 de agosto de 1974, a las 12 horas, por provisión y construcción de la Obra: "Ampliación de Oficinas - Etapa I".

Plazo máximo ejecución de las obras: Veintiocho (28) semanas, desde la fecha de entrega del obrador, después de firmado el contrato.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 200,—.

e.8|7 Nº 4.637 v.18|7|74

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública número 45|74 para el día 25 de julio de 1974, a las 9,00 horas, por la provisión de "10.000 tn. de azufre refinado pureza mínima 99.5 por ciento".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30. — El Director General.

e.5|7 Nº 4.613 v.17|7|74

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 14 de agosto de 1974, a las 10,00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 41|74, por la provisión de "cilindros para laminación y cilindros fundición aleada".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General

e. 5|7 Nº 4.614 v. 17|7|74

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 9|74 para el día 31 de julio de 1974, a las 10,30 horas, por la provisión de 3.000 toneladas de acero calidad II (Iram 685) F-30 redondo de 19 mm.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar "General San Martín" sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Compras. — Valor del pliego: $ 50,00.

e.15|7 Nº 4.768 v.24|7|74

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Licitación Pública Nº 5|74

Llámase a licitación pública, con apertura para el día 31 de julio de 1974, a horas 12, por los transportes industriales, trabajos de carguilo y operaciones de descarga que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes Centros Geográficos:

Caipe: Vecino a la estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1.626 (Ramal C14) a 4.000 m.s.n.m., aproximadamente.

La Casualidad: Sector industrial distante 70 Km. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada. Altura aproximada 4.200 m.s.n.m.

Mina Julia: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral; distante de La Casualidad 26 Km. por camino carretero encontrándose a 5.200 m.s.n.m.

El Yacimiento "Los Andes", está ubicado en el Departamento Los Andes, Provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 Km. accesible por ferrocarril, por la Ruta Nacional Nº 51 y Complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo Nº 65, Buenos Aires) (Departamento Abastecimiento).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 12|7 Nº 4.751 v. 23|7|74

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE POLVORAS
Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 16|74

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1974, a las 10 horas, por la provisión de: "Un secadero de celulosa con una capacidad máxima de 400 kg. de celulosa secada por hora y su instalación en la F.M.P.E. "VM".

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" — Villa María— Cba., o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 11|7 Nº 4.719 v. 22|7|74

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, para el día 19 de agosto de 1974, a las 10 horas para la construcción de: "Ampliación de los talleres de Granadas, Prensas y Anexo Espoletería a ejecutar en la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" sita en Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe.

Por pliegos de condiciones, planos y especificaciones, dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán". — Valor del pliego: 200,00 pesos.

e. 24|6 Nº 4.293 v. 17|7|74

Comando General del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO
MILITAR
Licitación Pública N. 2|74

Llámase a licitación pública para la construcción civil de Cámara Transformadora a Nivel recinto anexo para tablero general y unificación de alimentación a los tableros seccionales para la obra del Instituto Geográfico Militar 1º etapa.

Apertura: 6 agosto de 1974 a las 9 horas. Lugar de apertura: Cabildo 381, Capital Federal. Retiro de Pliegos: En el lugar de apertura, División Contaduría —ventas— los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

Consulta Técnica: Oficina de obras de este Instituto. Valor de la documentación: $ 100.

e. 28|6 Nº 4.393 v. 22|7|74

INSTITUTO GEOGRAFICO
MILITAR
Licitación Pública Nº 1|74

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mamparas y muebles de escritorio en la obra del Instituto Geográfico Militar - 1ª Etapa.

Apertura: 1º|agosto|74 a las 9 horas.
Lugar de apertura: Cabildo 381.

Retiro de pliegos: En el lugar de apertura, División Contaduría —Ventas—, los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

Consulta técnica: Oficina de Obras de este Instituto.

Valor de la documentación: $ 100.—.

e. 28|6 Nº 4.392 v. 22|7|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE
INSTALACIONES FIJAS
NAVALES

Postérgase para el día 22 de julio de 1974, a las 10,30 hs., la apertura licitación pública obra "Cerco de Seguridad y Garitas", Edificio Libertad.

Presupuesto oficial: $ 724.499,10.
Garantía de licitación: $ 7.244,99.
Precio del legajo: $ 100,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19 de 8 a 12 hs.

e.15|7 Nº 4.770 v.19|7|74

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES

Llámase a concurso abierto para cubrir dos (2) cargos en el agrupamiento Personal Universitario Clase I - En las especialidades:

1 Ingeniero Civil o Ing. en Construcciones (sexo masculino).

1 Arquitecto (sexto masculino).

Los postulantes deberán presentarse en la Oficina 6-150, el día 22 de julio de 1974, a 10 hs.; Dirección de Instalaciones Fijas Navales - Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay.

e. 12|7 Nº 4.738 v. 18|7|74

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION
DE INSTALACIONES FIJAS
NAVALES

Postérgase para el día 19 de julio de 1974, a 10 hs., la apertura de licitación pública obra "Remodelación del Pabellón de Señoras, existente para casa de Suboficiales", Hospital Naval Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 336.212,50.
Garantía de Licitación: $ 3.362,12.
Precio del legajo: $ 150,00.

Consulta de pliegos: Hospital Naval Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19 de 8 a 12 hs.

e.15|7 Nº 4.771 v.17|7|74

DIRECCION GENERAL
DE MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 31 de julio de 1974, a 10,00 horas, ejecución obra "Calles y acceso a Ruta Nacional número 252, 2ª etapa, Taller Aeronaval Central, Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 1.358.000,00.
Garantía de licitación: $ 13.580,00.
Precio del legajo: $ 100,00.

Consulta de pliegos: Taller Aeronaval Central, Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8,00 a 12,00 horas.

e. 10|7 Nº 4.700 v. 23|7|74

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-8326 c.v.|74
Letra: 8001-FK9

Llámase a licitación pública 154|74, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el 30 de julio de 1974, a las 11 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la provisión de papel y cartulina.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de 8,30 a 13,30 horas.

e.16|7 Nº 4.814 v.17|7|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.715|74

Llámase a licitación pública Nº 10.080, para la impresión y provisión de 400.000 ejemplares de folletos del Plan Trienal, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 12 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1974, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.16|7 Nº 4.815 v.17|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS
NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Regional Mar del Plata

Licitación pública Nº 8|74: Adq. cartuchos fusibles recargables de 25 y 40 Amp.

Presupuesto: $ 52.000,—.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 31 de julio de 1974, a las 11,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras de la Regional Mar del Plata, Diag. Pueyrredón 3050, Mar del Plata, de lunes a viernes de 7,30 a 12,30 hs.

e.16|7 Nº 4.841 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS
NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación pública Nº 194|74: Provisión de papel obra alisado, papel comercial, papel Kraft y papel medio hilo.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 2 de agosto de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Bartolomé Mitre 784, 2º piso, Capital Federal.

e.16|7 Nº 4.842 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS
NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Entre Ríos

Licitación pública Nº 6|74: Tendido C. A.S. 1 y 15 kV, entre Estaciones Transformadoras en Paraná E. R.

Valor del pliego: $ 80,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 30 de julio de 1974, 10 horas.

Consulta, venta de pliegos y apertura propuestas: Oficina de Compras, calle Irigoyen 288, Paraná, E. Ríos.

Los pliegos también pueden adquirirse en Gcia. Compras. Corrientes 531, 1º piso, Capital.

Divisional Rosario: Bvard. Oroño 1260, Rosario. — Divisional Santa Fe: Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.

e.16|7 Nº 4.843 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 129/74, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, 10º piso, Capital Federal, el día 1º de agosto de 1974, a las 13 horas, para la provisión de ácido clorhídrico (muriático), baldes de Hº galvanizado, cepillo de mano, detergente sintético, escobas de paja de mijo, escobillas de mano, escobillones de cerda chicos y grandes, escurridor-secador p/patios, franela gamuzada, jabones en panes amarillos y de tocador en pastillas, papel higiénico, polvo limpiador y pulidor, regadera de Hº galvanizado, repasadores, trapos rejillas y trapos de piso.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.16/7 Nº 4.818 v.17/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 133/74, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, 10º piso, Capital Federal, el día 1º de agosto de 1974, a las 15 horas, para la provisión de juegos de tubos milimétricos y en pulgadas (boca-llaves), juego de llaves combinadas (boca y anillo), extractor de poleas tipo universal, juegos de llaves Allen en pulgadas, extractor de ruedas universal, alineador universal de bielas y bruñidor de cilindros.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.16/7 Nº 4.817 v.17/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION DE PUERTOS PARANA SUPERIOR
Concurso Público Nº 3-AFPS/74

Llamado a Concurso para otorgar el permiso de ocupación de un inmueble, propiedad de la Administración General de Puertos, ubicado en Puerto Formosa con destino a la explotación de un Bar-Restaurant. Fecha de apertura: 25 de julio de 1974, a las once (11) horas, en Oficina Jefatura de Puerto Formosa, donde pueden adquirirse los pliegos de condiciones. Base $ 674,79. Valor del pliego: $ 20,00.

e.16/7 Nº 4.844 v.17/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 187-P/74

Vto.: 31 de julio de 1974, a las 10.30 horas.

Por la adq. de pernos de madera para travesaños y aisladores.

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16/7 Nº 4.830 v.22/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 182-P/74

Vto.: 13 de agosto de 1974, a las 9.30 horas.

Adquisición de Cable Coaxil.

Valor del pliego: $ 100,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16/7 Nº 4.822 v.22/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 183-P/74

Vto.: 12 de agosto de 1974, a las 10.30 horas.

Por los trabajos de ampliación del edificio "Central Viedma", sito en la calle Bmé. Mitre 531 (e) Rivadavia y Tucumán, Ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 101.227,85.

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán abonar y/o retirar en nuestra oficina comercial de la Ciudad de Viedma, sita en la calle Garrone 130 Pcia. de Río Negro.

e.16/7 Nº 4.821 v.22/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1061/74

"Pimienta blanca, molida, envasada en sobres de papel impermeabilizado, contenido neto 2 grs., impreso al frente con el distintivo de la Empresa y el nombre Aerolíneas Argentinas y en la parte posterior el nombre de la firma productora o fraccionadora".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 24 de julio de 1974, a las 13.30 horas.

e.16/7 Nº 4.831 v.17/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1060/74

"Masters compuestos de una hoja papel ilustración y base carbónico hectográfico, con matriz nacional, perforación a bastón para arrancar".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 24 de julio de 1974, a las 13 horas.

e.16/7 Nº 4.832 v.17/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1059/74

"Servilletas de papel Tissue blanco, absorbentes, de dos hojas soldadas gofradas a registro, dobladas en cuatro, impresas con el emblema y la leyenda "Aerolíneas Argentinas". Formato abierto: 37 x 43 cms."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 24 de julio de 1974, a las 14 horas.

e.16/7 Nº 4.833 v.17/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
E N C O T E L

Llámase a Licitación Pública Nº 144 DIM/74, hasta el día 29 de julio de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de un baño y modificación del actual en el edificio postal que ocupa la Sucursal 60 (B), sita en la calle Maipú 1390 de esta Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura a la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: $ 12.000.

Valor del pliego: $ 20. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.16/7 Nº 4.838 v.22/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
Licitación Pública Nº 11/74

Objeto: Provisión de 1 (un) espectrofotómetro de absorción atómica y de 1 (un) registrador potenciométrico.

Apertura: 31 de julio de 1974, a las 9 horas.

Lugar: San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. Catamarca.

Precio del pliego: $ 100,—.

Adquisición de pliegos: Con carácter obligatorio, de lunes a viernes en: Mina Farallón Negro: Distrito Hualfín, Departamento Belén, Catamarca, de 8 a 12 y de 16 a 20 horas. — San Fernando del Valle de Catamarca: Prado 208 (TE. 5331), de 8 a 13 y de 17 a 20 horas. — San Miguel de Tucumán: Córdoba 605, 1º piso, Of. 5 y 6 (TE. 22071), de 8 a 13 y de 16 a 20 horas. — Capital Federal: Av. Julio A. Roca 710, 6º piso (TE 34-8024/25), de 9 a 13 y de 15 a 19 horas.

$ 240 e.15/7 Nº 85.269 v.24/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Santa Fe

Licitación pública Nº 10/74: Para la provisión de zapatos y borceguíes. — Presupuesto: $ 170.000,—.

Licitación pública Nº 11/74: Prov. de 540 m. cable subterráneo aislación PVC. de 3 x 185/95 mm2. Al. - 1,1 kV. — Presupuesto: $ 80.000,—.

Licitación pública Nº 12/74: Prov. de 150 postes de hormigón armado, centrifugados s/N. IRAM 1603, de 7,50/200/3 m/kg. — Presupuesto: $ 79.500,—.

Valor de los pliegos: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 24 y 29 de julio y 2 de agosto de 1974, a las 11 horas, respectivamente.

Retiro de legajos: En Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.15/7 Nº 4.779 v.19/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Se lleva a conocimiento de los interesados, que ha partir del día 22 de julio del cte. año, la apertura de las licitaciones, se efectuarán en el edificio que esta empresa dispone en la calle Bartolomé Mitre 784, 2º piso, oficina 202, Capital Federal.

e.15/7 Nº 4.777 v.19/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 134/74: Prov. y montaje de dos transformadores de potencia trifásicos de 44 MVA. 132/13,2 kV. para la Estación Transformadora "Jara" Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires).

Postergación: Para el día 19 de julio de 1974, a las 12 horas.

e.15/7 Nº 4.778 v.19/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación pública Nº 192/74: Provisión y montaje de 3 interruptores de 132 kV., trifásicos, extraíbles, de 800 A. destinados a la Estación Transformadora "Jara" Mar del Plata, (Prov. de Buenos Aires). — Presupuesto oficial: $ 1.200.000,—. Valor del pliego: $ 400,—.

Apertura: 26 de agosto de 1974, a las 12 horas.

Licitación pública Nº 193/74: Construcción de obras civiles para la Central Termoeléctrica Gobernador Gordillo (Prov. de La Rioja). — Presupuesto oficial: pesos 400.000,—. Valor del pliego: $ 200,—.

Apertura: 30 de agosto de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. — En cuanto a la licitación Nº 193, también se podrá consultar o adquirir en la Divisional La Rioja, Juan Manuel de Rosas 200 (Prov. de La Rioja).

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.15/7 Nº 4.912 v.19/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 24.039-LP-1973.

Construcción del río subterráneo "Belgrano - Saavedra - Villa Adelina" y las estaciones elevadoras "Saavedra" y "Villa Adelina".

Postergáse fecha de apertura hasta el 31-7-1974, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Depósito de garantía: Contrato "A" $ 689.191,00, Contrato "B" $ 557.469,60, Contrato "C" $ 368.775,00 y Contrato "D" $ 392.718,00.

e.5/7 Nº 4.572 v.26/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9155-LP-1974

Construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Potabilización en la ciudad de Sarmiento (Chubut). Apertura: 12/9/1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en la Gerencia Regional Patagonia (Comodoro Rivadavia, Chubut), sito en la calle San Martín 263. Depósito de garantía: 1 o/o del presupuesto oficial de $ 7.486.980,50

e. 25/6 Nº 4.324 v. 22/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 4485-LP-1974

Construcción, en la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), de las obras básicas de desagüe cloacal.

Apertura: 5/9/1974 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rawson - Puerto Madryn, sito en la calle R. C. Jones esquina Roca, de la citada ciudad, en la Provincia de Chubut

Depósito de garantía: 1 o/o del monto del presupuesto oficial de $ 4.400.314,—.

e. 28/6 Nº 4.442 v. 23/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 00, Nº 1.048/74: Papelería

Apertura: 8-8-74.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.15/7 Nº 4.785 v.26/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. pública 15 Nº 969/74. — Mangas metálicas y accesorios cierre rápido.
Apertura: 22/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 970/74. — Accesorios p/cañerías.
Apertura: 22/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 971/74. — Repuestos p/camión Hino de Grúa PyH.
Apertura: 22/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 00 Nº 1.001/74. — Camiones varios.
Apertura: 6/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 1.002/74. — Herramientas de maniobras.
Apertura: 12/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.003/74. — Uniones y mangueras p/circuitos de inyección.
Apertura: 9/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.004/74. — Cable de acero p/aparejo y extracción.
Apertura: 7/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.005/74. — Cañerías de conducción y tubos de acero.
Apertura: 7/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 10 Nº 1.008/74. — Repuestos p/camión GMC.6500.
Apertura: 23/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.013/74. — Proyecto completo, provisión materiales y construcción de un gasoducto paralelo al existente de 24" diámetro, entre la Planta Compresora y la Destilería Campo Durán, Pcia. de Salta.
Apertura: 14/8/74.
Valor: $ 200.

Lic. pública 15 Nº 1.014/74. — Material p/Radiología, Foto, Cinematografía y Máquinas copiadoras.
Apertura: 5/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.015/74. — Cajas de maniobras p/motores eléctricos.
Apertura: 12/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.016/74. — Cojinetes a rodamientos.
Apertura: 16/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.017/74. — Calderas Humo-Tubular.
Apertura: 19/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.018/74. — Repuestos p/motor GM. V12-71.
Apertura: 30/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.019/74. — Repuestos p/convertidor Twin Disc.
Apertura: 30/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 20 Nº 1.023/74. — Planta Integral de Efluentes y Cloacales.
Apertura: 10/9/74.
Valor: $ 1.000.

Lic. pública 15 Nº 1.024/74. — Soda Cáustica.
Apertura: 5/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 15 Nº 1.025/74. — Válvulas neumáticas y repuestos p/accionar por aire y p/equipos de perforación.
Apertura: 14/8/74.
Valor: $ 20.

Lic. pública 20 Nº 1.030/74. — Planta Desmineralizadora en Destilería Luján de Cuyo.
Apertura: 9/9/74.
Valor: $ 1.000.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.11/7 Nº 4.706 v.24/7/74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 05, Nº 797|74: Remodelación sistema de cargamento en Buques Tanque "Perito Moreno", "Gral. Martín Güemes" e "Ing. Hermitte". Apertura: 16-7-74. Prórroga: para el día 30 del mes de agosto de 1974, a las 15 horas.

e.15|7 Nº 4.806 v.17|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul

Licitación Pública Nº 55|155|74: "Transporte de agua a equipos perforadores y equipos auxiliares en Subadministración Catriel, Rubro 13 - g".

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, Subadministración Catriel.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100).

e.15|7 Nº 4.786 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquen

Licitación Pública Nº 55|136|74: "Construcción de bases de hormigón simple, hormigón armado y entablonados para equipos perforadores en Administración Plaza Huincul - Rubro Rupyco 9".

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1974, a las 11,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100).

e.15|7 Nº 4.787 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75|7|74

Provisión de 600 Tn. arcilla tipo diatomítica.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20.— c|u., en Suministros Y.P.F. —Destilería Dock Sud— calle Sgto. Ponce s|Nº. Dock Sud (Avellaneda). en el horario de 7 a 12,30 hs., de lunes a viernes.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1974, a las 14 hs., en Destilería Dock Sud.

e. 10|7 Nº 4.674 v 23|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Ingeniería de Obras

Licitación Pública 25 Nº 975|74. Apertura: 19|8|74 Valor $ 200. Construcción edificio Divisional Rosario.

Licitación Pública 25 Nº 1007|74. Apertura: 29|7|74 Valor $ 20 Centros de Control de Alimentación de: 2,3 y 0,38|0,22 K.V.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5. Capital Federal.

e.5|7 Nº 4.576 v.19|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Licitación Pública Nº 75-6|74

Venta de arcilla contaminada, proveniente del tratamiento de aceites Contrato un año.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20 c|u. en: Suministros, Y.P.F. Destilería Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 hs. de lunes a viernes.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1974, a las 11 hs., en Destilería Dock Sud.

e.5|7 Nº 4.619 v.19|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|63|74: Mantenimiento de aparatos individuales de bombeo e instalaciones de superficie, en Yacimientos dependientes de Gran Area Catriel — Rubro Rupyco 13 —q—.

Fecha de apertura: 25 de julio de 1974, a las 11,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza, Comodoro Rivadavia. Subadministración Catriel.

Valor del pliego: doscientos pesos (pesos 200.—).

e. 1º|7 Nº 4.506 v. 17|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Licitación Pública 15, Nº 962|74. Apertura: 1|8|74. Valor $ 20. Tubos de acero p|hornos Petrochen.

Licitación Pública 15, Nº 963|74. Apertura: 2|8|74. Valor $ 20. Cubiertas, cámaras y desmontador.

Licitación Pública 15 Nº 964|74. Apertura: 7|8|74. Valor $ 20. Máquinas p|vialidad y movimiento de tierra.

Licitación Pública 15, Nº 965|74. Apertura: 8|8|74. Valor $ 20. Máquinas y herramientas.

Licitación Pública 15, Nº 966|74. Apertura: 9|8|74. Valor $ 20. Mangueras p| usos varios.

Licitación Pública 15, Nº 967|74. Apertura: 13|8|74. Valor $ 20. Semirremolques y acoplados.

Licitación Pública 15, Nº 968|74. Apertura: 16|8|74. Valor $ 20. Máquinas viales.

Licitación Pública 20, Nº 978|74. Apertura: 29|7|74. Valor $ 20 Provisión, llenado y embalado de envases de hojalata p| aerosol.

Licitación Pública 15 Nº 979|74. Apertura: 19|8|74. Valor $ 20. Máquina-herramientas.

Licitación Pública 15, Nº 980|74. Apertura: 9|8|74. Valor $ 20. Cañería de conducción.

Licitación Pública 20, Nº 983|74. Apertura: 1|8|74. Valor $ 20. Extracto refinado de Piretro.

Licitación Pública 30, Nº 984|74. Apertura: 2|8|74. Valor $ 20. Aditivo inhibidor de corrosión.

Licitación Pública 15, Nº 987|74. Apertura: 5|8|74 Valor $ 20. Electrobombas sumergibles p|petróleo.

Licitación Pública 15, Nº 988|74. Apertura: 2|8|74. Valor $ 20 Trietilenglicol.

Licitación Pública 15, Nº 989|74. Apertura: 6|8|74. Valor $ 20. Buje de impulso, repuestos.

Licitación Pública 20 Nº 990|74. Apertura: 5|8|74. Valor $ 20. Tubos de acero

Licitación Pública 20 Nº 991|74. Apertura: 6|8|74. Valor $ 20. Tubos de acero aleado sin costura.

Licitación Pública 00 Nº 993|74. Apertura: 23|8|74. Valor $100. Reconstrucción de Estación de Servicio de Y.P.F.. Avda. 7 y 32, La Plata.

Licitación Pública 15 Nº 994|74. Apertura: 5|8|74. Valor $ 20. Acuerdo p|suministro barras de bombeo. trozos de maniobras y raspadores de parafina. durante período 1975|1977.

Licitación Pública 05, Nº 998|74. Apertura: 6|8|74. Valor $ 20. Elementos de soldadura.

Licitación Pública 05. Nº 999|74. Apertura: 6|8|74. Valor $ 20. Estachas de amarre.

Licitación Pública 05, Nº 1000|74. Apertura: 7|8|74. Valor $ 20. Maderas.

Pliegos: Sala de Apertura y Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5. Capital Federal.

e.5|7 Nº 4.575 v.19|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 469|74: Adquisición Casilla sobre Patines.

Fecha de apertura: 2 de agosto de 1974, a las 12 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración: Plaza Huincul. Comodoro Rivadavia y Mendoza.

Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20)

e.8|7-Nº 4.655 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 502|74: Adquisición Automotores para Transporte de Pasajeros.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 1974, a las 12 horas.

Pliego: Avda Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.

Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20)

e.8|7-Nº 4.656 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 503|74: Adquisición Camionetas Tipo Rural y Doble Tracción.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 1974, a las 12.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración: Plaza Huincul.

Valor del Pliego: veinte pesos ($ 20).

e.8|7-Nº 4.657 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 186-P|74

Vto.: 5 ago. 1974, a las 9,30 horas, por la adq. de dos ambulancias equipadas con equipo de refrigeración.

Valor del pliego: $ 40.—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.15|7 Nº 4.780 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 184-P|74

Vto.: 30 de julio de 1974, a las 9,30 horas, adquisición de apartos ópticos (Binoculares y Teodolitos).

Valor del pliego: $ 40.—.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.15|7 Nº 4.781 v.19|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 501|74: Adquisición Casillas Rodantes.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 1974, a las 12 hs.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración: Plaza Huincul. Comodoro Rivadavia y Mendoza.

Valor del Pliego. veinte pesos ($ 20).

e.8|7-Nº 4.658 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|102|74

Construcción de conductos para Ramal Nº 6, de recuperación secundaria en Yacimiento Puesto Hernández, Rubro Rupyco 2. — Fecha de apertura: 1º de agosto de 1974. a las 12.30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones: Plaza Huincul. Comodoro Rivadavia y Mendoza. — Valor del Pliego: Cien pesos (pesos 100.00)

e.8|7 Nº 4.659 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|102|74

Construcción de conductos para Ramal Nº 4, de recuperación secundaria en Yacimiento Puesto Hernández - Rubro Rupyco 2. — Fecha de apertura: 1º de agosto de 1974, a las 11,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal - Administraciones Plaza Huincul - Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor del Pliego Cien pesos ($ 100,00).

e.8|7 Nº 4.660 v.22|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO

Nº 9.050: Adq. de formularios continuos, fichas y cintas impresoras Apert. 24|7|74: 13 hs. Valor: $ 250.

Nº 9.052: Adq. bombas centrífugas para gas licuado de petróleo Apert. 30|7|74: 10 hs. Valor $ 250.

Nº 9.053: Adq. motocompresores de aire. Apert. 7|8|74: 10 hs. Valor: $ 250.

Nº 9.054: Cont. vehículos tipo pick-up para prestar servicios en Pico Truncado. Apert. 22|7|74: 11 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170. p. 1º, of. 110. Capital, de 8 a 13 hs.

e.5|7 Nº 4.573 v.17|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 9.057: Adq. gas licuado refrigerado butano-propano. Apert. 16|7|74: 11 hs.

Adquirir documentación Alsina 1170. P 1º, Of. 110, Capital. de 8 a 13 horas.

e.5|7 Nº 4.620 v.17|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llama a licitación pública Nº 2|74, para la adquisición de 20 máquinas autoelevadoras.

Apertura: 2 de agosto de 1974, 11 horas. — Valor del pliego $ 100,—. Informes en Depto. Abastecimiento (División Compras), Av. Antepuerto y Av. Maipú. Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.16|7 Nº 4.804 v.26|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 75|74: Adquisición Cadenas de acero para guardín. — Fecha de apertura: El día 26 de julio de 1974 a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y lugar de apertura Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 100.

e.12|7 Nº 4.759 v.25|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 145|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1974. a las 13 horas, para la provisión de tres (3) balanzas de seis (6) toneladas y provisión, montaje y puesta en servicio de doce (12) balanzas de seis (6) toneladas y una (1) balanza de diez (10) toneladas en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos de ubicación según pliego.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.15|7 Nº 4.807 v.24|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 12 de agosto de 1974, a las 16 horas: Nº 26|73: Molinos de doble rodillo regulables. Presupuesto Oficial: Pesos 1.200.000. Garantía por validez de oferta: $ 12.000. Valor de la Carpeta: $ 100. A las 1630 horas: Nº 93|74: Construcción del punto centralizado de carga de vagonetas de operación automatizada en la Mina 3 del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 19.000.000. Garantía por validez de oferta: $ 190.000. Valor de la Carpeta: $ 200. A las 17 horas: Nº 100|74: Construcción anillado eléctrico 6,6 kv. Población Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 3.754.400. Garantía por validez de oferta: $ 37.544. Valor de la Carpeta: $ 250. Los pliegos podrán consultarse y retirarse en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.11|7 Nº 4.731 v.31|7|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 31 de julio de 1974, a las 16.45 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 82|74 por cintas (bandas) transportadoras. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.5|7 Nº 4.594 v.17|7|74

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura, en la sucursal Paso de los Libres (Corrientes).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de agosto de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326. 4º piso, local 429. Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—.

e 10|7 Nº 4.688 v. 30|7 74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción nuevo edificio para la sucursal Leandro N. Alem (Misiones).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 26 de agosto de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—

e. 10|7 Nº 4.691 v. 30|7 74

BANCO
DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Materiales de Consumo para Microfilmación. — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2er. piso, local 310. Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 100.

e.15|7 Nº 4.772 v.24|7|74

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 52-974

Apertura: 24 julio 974, a las 16,25: adquisición de papeles.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.16|7 Nº 4.816 v.17|7|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO
Y SEGURO
Licitación Pública Nº 60-974

"Remodelación y refacción del sistema de aire acondicionado y otras obras en la Sucursal San Juan". Apertura: 7 agosto 1974, a las 12,30.

Valor del pliego: $ 300.

Garantía de oferta: $ 9.000.

Presupuesto oficial: $ 900.000.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Pliego de condiciones y presentación de ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17.30 y Sucursal San Juan, General Acha esq. Sme. Mitre, cualquier día hábil, de 6.45 a 12,15.

e. 4|7 Nº 4.542 v. 17|7|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 16|74, (segundo llamado), para la adquisición de electrobombas portátiles.

Los pliegos de condiciones respectivas, podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, previa presentación de fotocopias de la inscripción al Registro Industrial de la Nación y de la pertinente Cédula Fiscal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 31 de julio de 1974, a las 16 horas, en la dirección antes mencionada; en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.16|7 Nº 4.840 v.17|7|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 138|74, para la adquisición de 11 camiones.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 19 horas, previa presentación de la Cédula Fiscal y comprobantación de su inscripción en el Registro Industrial de la Nación, conjuntamente con una fotocopia simple de ambos documentos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto del año en curso, a las 14 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.15|7 Nº 4.774 v.24|7|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Desarmado de dos (2) máquinas secadoras existentes y la provisión y puesta en marcha de dos equipos completos de secado en los elevadores oficiales de San Marcos, Pcia. de Córdoba y Funtes, Pcia. de Santa Fe" - Licitación Pública número 148|74.

Precio de los pliegos: Setenta y cinco pesos ($ 75.—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — División Contrataciones y Suministros — Paseo Colón 359 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, 5º piso, Pcia. de Santa Fe, previa presentación de fotocopias de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación y la pertinente Cédula Fiscal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 1 de agosto de 1974, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.— (un millón de pesos), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la Cuenta "Efectivo de caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.5|7 Nº 4.570 v.19|7|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.917|1974 hasta el día 24 de julio de 1974, a las 16 horas, para la adquisición dos (2) automóviles último modelo, sedán, cuatro (4) puertas, nuevos.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 6º, Capital Federal.

e.16|7 Nº 4.819 v.17|7|74

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DIVISION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 5095, hasta el día 12 de agosto de 1974, a las 15 horas para la adquisición de repuestos para Linternas Marinas marcas Pintsch y Aga (73 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 40. — Pago del mismo, en el 3er. piso (Habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 hs.

e.12|7 Nº 4.747 v.23|7|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte. 7451-L-1974)

Licitación Pública Nº 6081, para adjudicar la provisión de Ropa de Seguridad y Trabajo. $ 1.160.000,—. Precio pliego: $ 40,—.

Presentación de propuestas: 31 de julio de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7 Nº 4.790 v.24|7|74

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 636|74 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional s|nº (ex Ruta Provincial 60). Tramo: Guaminí-Lte. c|La Pampa, Sección: Km. 36,300, Km. 70,500 (obras básicas, pavimento flexible, tratamiento bituminoso superficial tipo triple). $ 28.599.500,00. Depósito de garantía: $ 285.995,00. Precio pliego: $ 650,00. Y tramo: Guaminí-Lte. c|La Pampa, Sección: Km. 36,300, Km. 70,500 (construcción de dos puentes de Hº Aº). $ 1.360.600,00. Depósito de garantía: $ 13.606,00. Precio pliego: $ 140,00.

Estas obras se licitan en conjunto indivisible siendo el plazo de obras de 24 meses. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación propuestas: 16 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7 Nº 4.793 v.2|8|74

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 630|74, para la ejecución de los trabajos de señalamiento aéreo de la Autopista de Acceso al Aeropuerto "El Cadillal" en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 447 350.—. Depósito de garantía: $ 4.473,50. Precio pliego: $ 90.—. Plazo de obra: 40 días corridos.

Presentación propuestas: 26 de julio de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1|7 Nº 4.509 v.17|7|74

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 634|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 16 Tramo: El Bordo-Empalme Ruta 34, Sección: Km. 696, Km. 718,3 (bacheo de la calzada con material premezclado bituminoso y tratamiento superficial tipo doble); en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 1.311.725,00. Depósito de garantía: $ 13.117,25. Precio pliego: $ 140.00. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 9 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7 Nº 4.794 v.2|8|74

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 635|74 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional s|nº (ex Ruta Provincial 60). Tramo Guaminí-Lte. c|La Pampa, Sección: Km 0,000, Km. 36,300 (obras básicas y pavimento flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico). $ 43.901.600,00. Depósito de garantía: $ 439.016,00. Precio pliego: $ 650,00 Y tramo: Guaminí-Lte. c|La Pampa, Sección. Km. 0,000, Km. 36,300 (construcción de 3 puentes de Hº Aº. $ 5 149.500,00. Depósito de garantía: pesos 51.495,00. Precio pliego: $ 260,00.

Estas obras se licitan en conjunto indivisible siendo el plazo de obras de 24 meses En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación propuestas: 16 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7 Nº 4.792 v.2|8|74

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 633|74, para la ejecución de las obras de la Ruta 38, tramo Villa Clodomiro Hileret a ex-Ingenio Santa Ana (limpieza, perfilado, construcción de base estabilizada, tratamiento doble, zanja de desagüe, alcantarilla y banquinas: incluirá como alternativa la aceptación de propuestas que contemplen la utilización de grava); en jurisdicción de la Provincia de Tucumán $ 682.840,00. — Depósito de garantía: $ 6.828,40. Precio pliego: $ 90.00. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|7 Nº 4.763 v.25|7|74

DIRECION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 632|74, para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento de las instalaciones de iluminación de la Avenida de Circunvalación de Santa Fe (Sección: Km. 0,035 - Km. 4,461) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 11.202.000. — Depósito de garantía: $ 112.020 — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: por el término de 5 años. — Presentación de propuestas: 1º de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|7 Nº 4.764 v.1º|8|74

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 631|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Tramo: Tornquist - Pigüé - Puente S|Aº Sauce Chico y accesos (construcción de un puente de Hº Aº y accesos). Pesos 3.166.800. Depósito de garantía: $ 31.668. Precio pliego: $ 260. Plazo de obra: 12 meses. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación propuestas: 24 de julio de 1974, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|7 Nº 4.545 v. 24|7|74

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Licitación Pública O.C. 484|74 Ax. 2:

Elementos para Aislación de Vía. Apertura: 24|7|1974, 13 hs.

Precio del Pliego: $ 55.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.16|7 Nº 4.839 v.18|7|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 181-P|74

Vto.: 9 de agosto de 1974, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de ampliación de la Central "Firmat" sito en la calle Córdoba (E), Alberdi y Alvear de la Ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 315.000,00.

Valor del pliego: $ 80,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestra oficina comercial de la Ciudad de: Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º; Rosario, Mitre 764 y Firmat, Córdoba 1333, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.

e.12|7 Nº 4.739 v.18|7|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 177-P|74

Vto.: 1º de agosto de 1974, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de cintas aisladora de goma.

Valor del pliego: $ 100,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.12|7 Nº 4.740 v.25|7|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17 -P|74

Vto.: 26 de julio de 1974 a las 9,30 horas. Prosecución de los trabajos en el Edificio "Cosquín" sito en la calle Obispo Bustos (entre las calles S. Martín y Tucumán). Provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 2.593.249,67.

Valor del pliego: $ 30[illegible]

Informes previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º Capital Federal dentro del horario de 8,30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

También podrá retirarse la documentación respectiva de nuestras oficinas, sitas en Córdoba Avda Colón 210 y en la Ciudad de Cosquín calle San Martín 144, Prov. de Córdoba.

[illegible] 4|7 Nº 4.5[illegible] v. 24|7|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 173-P|74

Vto.: 23 de julio de 1974, a las 9.30 horas. — Provisión de accesorios de bakelita para teléfonos monófonos y microteléfonos. — Valor del pliego: $ 60,00

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

[illegible] v.19|7|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|74

Vto.: 29 de julio de 1974, a las 10,30 horas. — Adquisición de sistemas de exploradores. — Valor del pliego: $ 250,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|7 Nº 4.582 v.19|7|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 172-P 74

Vto.: 26 julio 1974 a las 10,30 horas. Por los trabajos de construcción (cambio de cubierta, juntas de dilatación, canaletas, etc.), a efectuarse en el Edificio "Talleres Ciudadela" sito en la calle Reconquista 101, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1,900.000.

Valor del pliego: $ 250

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 4|7 Nº 4.544 v. 24|7|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 171-P|74

Vto.: 22 de julio de 1974, a las 9,30 horas. — Provisión de escaleras. — Valor del pliego: $ 300.00

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|7 Nº 4.579 v.19|7|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P|74
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 157-P|74 que fuera programada para el 12-7-74, a las 9,30 horas, ha sido prorrogada para el día: 12 de setiembre 1974, a las 9,30 horas. Ampara la provisión, ajuste y puesta en servicio de un Sistema Multiplex de 600 canales telefónicos a ser asociado al R. E. existente entre las localidades de Buenos Aires y La Plata de la República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 8.800.000.

Valor del pliego: $ 600.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas, pudiendo también abonarse y|o retirarse en nuestra oficina comercial de la Ciudad de La Plata, Calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pcia. de Bs. As.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|7 Nº 4.722 v.17|7|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 168-P|74

Vto.: 15 de julio de 1974, a las 9.30 horas.

Adquisición de botas de goma.

Valor del pliego: $ 60,00

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|6 Nº 4.452 v.17|7|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de julio de 1974, para resolver la adquisición de ficheros metálicos, armarios A-2-73, escritorios M=5=70, mesitas M-10-70, percheros P-8-70, sillones M=7-70, sillas S-2-70, archivos metálicos, etc., con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|7 Nº 4.797 v.24|7|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 177|CONET-BID
Resolución Nº 975-CONET

Programa de Obras - Convenio CONET-BID. (Banco Interamericano de Desarrollo) - Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 144 - Sistema "ajuste alzado".

Apertura 29 de julio de 1974, a las 16, para la contratación de los trabajos de construcción de aulas, aulas especiales, talleres, biblioteca, administración patio cubierto, obras complementarias en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y 2 de Paraná (Entre Ríos), sita en la calle Gervasio Méndez y Zapata de la mencionada ciudad.

Presupuesto oficial: $ 13.021.568.07.

Garantía de oferta: $ 130.215,68.

Valor del pliego: $ 426.—.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bartolomé Mitre 3345 —planta baja— Buenos Aires, de 13 a 18, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, sita en la calle Corrientes 340, de Paraná (Entre Ríos).

Remisión o entrega apertura de las propuestas: Departamento Servicios Administrativos, Bartolomé Mitre 3345 — planta baja— Buenos Aires.

e.28|6 Nº 4.456 v.23|7|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 31.906|74

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 20.000 hojas de papel para dibujo. Apertura: 22-7-74.

Retiro de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º Piso, Capital. — El Director.

e.16|7 Nº 4.823 v.17|7|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 196.230|74 y agreg.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 130 resmas de cartulina para encuadernación y 1.400 resmas de papel obra de primera. Costo estimado $ 278.000. La apertura de las ofertas se realizará el día 24|7|74, a las 11 hs. El pliego con las especificaciones podrá retirarse en el Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.16|7 Nº 4.824 v.17|7|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 32.222|74

Llámase a licitación pública, por el régimen de la Ley 13.064, para la ejecución de la obra "Primera Etapa Facultad de Filosofía y Letras". Presupuesto oficial: Pesos quince millones setecientos mil ($ 15.700.000.—). Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial. Valor de los pliegos: $ 150.—. Compra de pliegos: En la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122 —piso 2º—, de 9 a 18 hs. Apertura el 8 de agosto de 1974, a las 14 hs. — El Director

e. 11|7 Nº 4.713 v. 31|7|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Licitación Privada Nº 88
Expte. Nº 20.925 y agreg.

Llámase a Licitación Privada para la venta de los siguientes elementos: Policlínico "Eva Perón", Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria (Santa Fe): 1 horno eléctrico marca Omega, 7 licuadoras.

Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería, Pellegrini 250, Rosario: Departamento Termodinámica: Máquinas de escribir, aparatos e instrumentos de medición y herramientas.

Fecha de apertura: 29-7-74, a las 10 horas.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Beruti 2109, Rosario. — Director de Contrataciones.

e.16|7 Nº 4.825 v.18|7|74

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|74

Adquisición de duplicadores automáticos. Apertura: 22 de julio de 1974. Hora: 13.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. Piso, Capital, en cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e.16|7 Nº 4.826 v.17|7|74

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|74

Adquisición: Máquinas de multiplicar y calcular, electromecánicas, impresoras automáticas. Apertura: 22 de julio de 1974. Hora: 12,45.

Retiro de pliegos, consultas e informes Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. Piso, Capital, en cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e.16|7 Nº 4.835 v.17|7|74

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|74

Adquisición de 340.000 litros nafta Super Y.P.F. en vales de 10 litros. Apertura: 1º de agosto de 1974. Hora: 13.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. Piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.16|7 Nº 4.834 v.25|7|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 27.769|74

Llámase a Licitación Pública Nº 21 el día 31 de julio de 1974, a las 12.30 horas, para trabajos de adecuación y habilitación de locales para autoanalizadores en la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo".

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3º piso, oficina 326, Capital.

Presupuesto oficial: $ 126.947.

Buenos Aires, 16 de julio de 1974.

e.16|7 Nº 4.836 v.22|7|74

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 27.968|74

Llámase a Licitación Pública Nº 22 el día 30 de julio de 1974, a las 12.30 horas, para la provisión de material de vidrio para laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3º piso, oficina 326, Capital.

Buenos Aires, 16 de julio de 1974.

e.16|7 Nº 4.837 v.17|7|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 360.817|74

Llámase a Licitación Pública Nº 56|74 para la adquisición de un (1) automotor, sedan 4 puertas, seis (6) plazas, totalmente equipado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1974, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e.16|7 Nº 4.827 v.17|7|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 374.553|74

Llámase a Licitación Pública Nº 55|74 para la adquisición de pinturas y barnices, con destino al Hipódromo de Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1974, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

Retiro de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones (Delegación Hipódromos), Cerrito 1353, planta baja, Capital Federal.

e.16|7 Nº 4.828 v.17|7|74

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|74 para el día 22 de julio, a las 15 horas, por la provisión de tablillas, ganchos, cajas, etc., para reparación de cortinas americanas y de enrrollar.

Pliego de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, piso 3º, de 12.45 a 19 horas.

e.16|7 Nº 4.829 v.17|7|74

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|74 para el día 22 de julio, a las 14 horas, para la provisión de papel obra 1ª y papel comercial.

Pliego de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, piso 3º, de 12.45 a 19 horas.

e.16|7 Nº 4.830 v.17|7|74

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|74, que será abierta el día 31 de julio de 1974, a las 14 horas, por la locación de un inmueble apropiado para oficinas administrativas de esta repartición, con una superficie aproximada de 2.800 m2. dentro del radio céntrico de la Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo en Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, en la Oficina de Compras y Suministros. Para retiro de pliegos e informes, dirigirse a la citada oficina, en días laborables de 13 a 19 horas.

e.15|7 Nº 4.805 v.24|7|74

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente 27.082|74

Llámese a Licitación Pública 7|74 para el día 26 de Julio de 1974 a las 15 horas, para la adquisición de formularios continuos con destino al C.U.P.E.D.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 5º Piso, Oficina 5.047, Capital, donde podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 18 horas.

e.11|7 Nº 4.716 v.22|7|74

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO OFTALMOLOGICO "PEDRO LAGLEYZE"
Expte. Nº 1-2020-0142000287,74|6

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 para el día 19 de julio de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de lavadora de ropa, tipo industrial; centrifuga hidroextractora, tipo trompo; secador rotativo, tipo tumbler; planchadora de ropa, con destino al Instituto Oftalmológico Pedro Lagleyze. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Compras y Suministros, Av. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. La publicación será por el término de tres (3) días a partir del 16 de julio de 1974

e.16|7 Nº 4.845 v.18|7|74

HOSPITAL NACIONAL JOSE ESTEVES
Expediente Nº 469|74

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 7 74, para el día 31 de julio de 1974, a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, leche, pan, verduras, frutas, víveres secos, cigarrillos, etcétera, a efectuarse en este establecimiento para cubrir las necesidades de los meses de setiembre a diciembre del corriente año.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina de Contrataciones de la citada dependencia.

El Interventor en el Hospital Nacional José A. Esteves".

e.15|7 Nº 4.799 v.24|7|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo
Licitación Pública y Escrita Nº 25|74

Ordenada por Resolución Nº 749|74, del 1º-VII-74.

Obra: Complementación de 7.500 viviendas a construirse en la Provincia de Santiago del Estero.

Precio del pliego: $ 2.500.

Fecha de apertura: 23-VII-74, a las 9,30 hs., en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Avda. Belgrano 2050 (S), Sgo. del Estero.

Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y adquirirse en el IPVU, Avenida Belgrano Sud 2050, en la Dirección Nacional de Programas Habitacionales, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal o en la Casa de la Provincia de Santiago del Estero, calle Florida Nº 274, Capital Federal. — Rolando Herminio Oses, Presidente Interventor del I.P.V.U.

e.12|7 Nº 4.757 v.18|7|74

PLAN ALBORADA
PROGRAMA DE PROMOCION HABITACIONAL
Fondo Nacional de la Vivienda - FO.NA.VI.

Llámase a licitación pública de proyecto y construcción con precio único. Proyecto Nº 39 - Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.

Ubicación: Avda. Plátanos calle 659, calle 660.

Programa: 450 unidades de vivienda: 200 unidades de 2 dormitorios; 150 unidades de 3 dormitorios: 75 unidades de 4 dormitorios: 25 unidades de 5 dormitorios.

Equipamiento comercial: Equipamiento educacional; Equipamiento asistencial; Centro social; Area de recreación activa; Obras de infraestructura, complementarias y de parquización.

Fecha de apertura: 9 de septiembre de 1974.

Precio único de licitación $ 57.000.000.—. Licitación BHN Nº 1.703.

Pliegos e informes: B. H. N., Licitación de Obras, Defensa 192 2º piso, oficina 2350, Capital Federal.

e. 8|7 Nº 4.648 v. 30|7|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Banco llama a licitación pública para el "Alquiler o compra de locales para instalación de minisucursales" Dichos locales deberán estar ubicados dentro de la Capital Federal, localizados en las siguientes zonas: Zona A: Juan B. Alberdi entre Avda. Gral. Paz y Carhué. Zona B: Avda. Sáenz y Avda. La Plata. Zona C: Avda. Las Heras y Avda. Pueyrredón. Zona D: Avda. Cánning y Avda. Santa Fe. Zona E: Alternativamente: E|1, Luis María Campos entre Libertador y Federico Lacroze. E|2, Federico Lacroze entre Luis María Campos y Cabildo. E|3, Cabildo entre Jorge Newbery y Palpa. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3er. piso, Capital Federal, previo pago de $ 100, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. El acto de apertura de la licitación de referencia se efectuará el próximo 26 de julio, a las 14 horas.

e.10|7 Nº 4.702 v.19|7|74

FRANQUEO A PAGAR